

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 055-11

Sesión ordinaria número cincuenta y cinco que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día diecisiete de mayo de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con doce minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla *
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTES

Juan Durán Cubillo
Virginia Camacho Torres
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez *
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata *
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTES

Marlin Castillo Garro (Propiedad)
Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro (Propiedad)
Yamileth Mata Montero *
Ivannia Navarro Elizondo

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Marcelino Salas Jiménez
Rafael Zúñiga Arias

REGIDORES SUPLENTES

Doris Picado Mora
Roxana Solano Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

SINDICOS SUPLENTES

Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo

* Se retiraron antes de finalizar la sesión municipal.



AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del acta Ordinaria 054-11.
3. Atención a la señora Maureen Clarke, Ministra de la Condición de la Mujer.
4. Tramite de Correspondencia.
5. Informes de la Alcaldía Municipal.
6. Asuntos de la Presidencia.

El regidor David Araya Amador presenta moción de orden para modificar la agenda, indicando que existe urgencia administrativa para tratar el trámite de mociones y dictámenes de comisión para que se permita el adecuado caminar de la Municipalidad, por lo que mociona para que se agregue un punto en la agenda para conocer mociones y dictámenes de comisión antes del trámite de la correspondencia.

La señora Presidenta Municipal recuerda que en el espacio de la Presidencia se cuenta con esa posibilidad.

Al respecto el regidor David Araya Amador señala que por lo que ha pasado en las últimas semanas y viendo el estado en que se encuentra administrativamente la Municipalidad, insiste para que se someta a votación la moción de orden presentada.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, la cual no fue aprobada, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Cira Obando Granados, Fernando Umaña Salas y Wilberth Ureña Bonilla.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

La sindica Dineth Villalobos Araya, procede a realizar una oración.

Al ser las 6:17 p.m. ingresa el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta Ordinaria 054-11.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores regidores el acta Ordinaria 054-11.

El regidor David Araya Amador se niega a que las actas se aprueben a no ser que se sometan a votación, motivo por el cual solicita se consigne su voto en forma negativa.

La señora Presidenta Municipal indica al regidor Alfaro Jara que ingresó a las 6:17 p.m. razón por la cual corresponde a su suplente, el regidor Felipe Mora Molina asumir.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán señala que esta claro que las actas deben votarse, seguidamente se refiere a la Ley General de Administración Pública en su artículo número 56, además señala que existe jurisprudencia como lo es documentos emitidos por la Procuraduría General de la República, el C-223-2003, C-144-2006, C-12-2003, C-184-2010, donde se especifica que la naturaleza de las actas debe ser de aprobación común, finalmente expresa que sería bueno que la señora Auditora emita un criterio al respecto para aclarar la situación, además solicita se consigne su voto negativo.

El regidor Felipe Mora Molina expresa que su voto es negativo ya que el procedimiento no es el correcto para la aprobación de las actas.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que la situación se presenta desde el día en donde se autorizó al señor Alcalde a suscribir convenios, siendo lo correcto que los gestione ante el Concejo Municipal.

El regidor Roy Mora Araya señala que su voto es negativo, por las razones expuestas anteriormente por sus compañeros.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que las actas deben someterse a votación.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla comenta que no es legal que las actas se aprueben sin votación, agrega que tiene duda ya que no deben oponerse al acta como tal; sino en caso de que existan objeciones de forma.

La señora Presidenta Municipal señala que actualmente en el Concejo se cuenta con regidores del periodo anterior, a quienes les pregunta ¿Por qué no votaban las actas anteriormente?, ya que según revisión efectuada no se sometían a votación.

Seguidamente manifiesta que a raíz de las dudas efectuó consulta al IFAM, agradece al regidor Rafael Herrera Díaz ya que gracias a él se logró concretar.

Para aclarar procede con la lectura de las conclusiones del DJ-113-2011, suscrito por el Lic. Ronald Quesada Vega, Dirección Jurídica del IFAM:

1. La validez de un acuerdo para su ejecución no está determinado únicamente por la aprobación del acta, toda vez que los acuerdos definitivamente aprobados, cumplen desde su adopción con la validez y eficacia que se requiere para su ejecución inmediata. Conforme lo anterior los acuerdos que no se aprueben en forma definitiva, si requieren de que se apruebe el acta en la sesión posterior para su eficacia y consecuente ejecución.
2. El acta que se presenta a los regidores en el acta oficial, no sujeta a correcciones, toda vez las modificaciones se harán constar en el acta que se está levantando en la sesión en que se está aprobando el acta anterior.
3. El presidente o el secretario pueden firmar el acta en el momento de aprobarla o posteriormente a efecto de no acumular actas sin firmar, se recomienda que la firma de ambas sea estampada al finalizar la sesión en que se apruebe el acta, salvo casos de excepción en que podrán ser firmadas posteriormente.
4. Las actas no se votan sencillamente se someten a aprobación, del Concejo el regidor (a) que tengan observaciones de forma al acta las harán constar y si son asuntos de fondo, deberán plantear los recursos de revisión que consideren pertinentes. Consecuentemente, no es posible consignar que alguno de los regidores (ras) no aprobó el acta, toda vez que no debe existir votación de la misma.

Continúa indicando que da por aprobada el acta, agrega que no han realizado observaciones de forma, manifiesta que existen los recursos razón por la cual pueden efectuar las acciones que requieran.

Seguidamente expresa que solicitará se eleve la consulta a la Procuraduría General de la República, para que realicen una investigación a profundidad de lo que ha ocurrido en el cantón de Pérez Zeledón con respecto a las actas en años anteriores.



La regidora María Ester Madriz Picado señala que durante todo el año la señora Presidenta Municipal había estado sometiendo a votación las actas, hasta el momento en que se quedó sin los votos necesarios, ya que precisamente se sometió a conocimiento una revisión porque se había tomado un acuerdo que era improcedente.

Al respecto la señora Presidenta Municipal manifiesta que cuando ingresaron en mayo de 2010 no votaban las actas; pero posteriormente la señora Auditora Interna indicó que las actas se debían someter a votación, razón por la cual atendieron la recomendación; pero se dio a la tarea de investigar en otras municipalidades y en el Departamento Jurídico del IFAM.

Agrega que con la consulta a la PGR solicitará una intervención e investigación del papel que ha jugado la Auditoría Interna Municipal.

El regidor David Araya Amador señala que precisamente por el pronunciamiento de la Auditoría Interna es que se cambió la situación, recuerda que en años anteriores las actas se sometían a votación, pero la señora Maritza Rojas (anterior Presidenta Municipal) indicó que las actas no se someterían mas a votación; ya que no contaba con los votos para la aprobación de las actas y haciendo una mala interpretación de la ley se arrogó una potestad que no le correspondía.

Continúa expresando que el IFAM es de carácter asesor, no vinculante, agrega que la PGR sí es vinculante y se cuenta con jurisprudencia referente a la aprobación de las actas, además menciona la Ley de Administración Pública, finaliza indicando que se debe respetar la ley y que en buena hora la Auditoría Interna corrigió un mal acto, además manifiesta se debe solicitar un criterio técnico legal para elevar la consulta a la PGR.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que lo que cuestiona es que se otorgó al señor Alcalde la potestad de firmar los convenios.

Por otro lado consulta al señor Alcalde ¿si hizo la solicitud al Consejo de la Persona Joven para que trasladaran el terreno donde esta la Casa de la Juventud a la Municipalidad?.

La Presidenta Municipal solicita al regidor Mora Molina concretarse al punto en debate, ya que se encuentran en el artículo de aprobación del acta, agrega que puede abordar dicha situación en el espacio de la Presidencia.

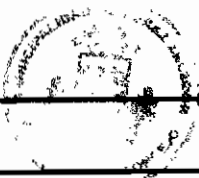
El regidor Mora Molina manifiesta que están en la negativa de que la Casa de la Juventud se le desaloje del lugar.

La señora Presidenta Municipal se refiere a la participación del regidor Araya Amador, con respecto a las actas e indica que de acuerdo a la revisión que ha efectuado a las actas no ha encontrado intervenciones del regidor Araya Amador, tampoco de la regidora Madriz Picado con respecto a las aprobaciones de las actas del Concejo Municipal anterior. Así mismo indica que aunque fungieran como regidores suplentes debieron ambos asumir la responsabilidad.

ARTÍCULO 3: Atención a la señora Maureen Clarke, Ministra de la Condición de la Mujer.

La señora Mauren Clarke, brinda una felicitación por el 80 aniversario del cantonado, seguidamente hace entrega de literatura para que la puedan utilizar una vez que se cuente con la Oficina de la Mujer.

La señora Marcela Piedra Durán coordinadora del área de ciudadanía activa del INAMU, procede con la siguiente exposición:





Incorporación del Enfoque de Género en la Gestión Municipal

Maureen Clarke Clarke

Presidenta Ejecutiva

mayo, 2011

Cantón de Pérez Zeledón

Cantón 19 de la Provincia de San José, Región Brunca

- Población: 122.187 hab. (2001)
- Superficie 1.905,51 km²
- 11 distritos

Ley 8679

Reformas al Código Municipal

- La buena gobernanza urbana y rural debe habilitar a las mujeres y a los hombres para acceder a los beneficios de la ciudadanía urbana. La buena gobernanza, basada en el principio de ciudadanía afirma que a ningún hombre, mujer o niño/a se le puede negar el acceso a las necesidades de la vida urbana, incluyendo techo adecuado, seguridad de la tenencia, agua potable, saneamiento, un ambiente limpio, salud, educación y nutrición, empleo y seguridad pública, y movilidad. A través de la buena gobernanza la ciudadanía es provista de una plataforma que le permite usar sus destrezas al máximo para mejorar sus condiciones económicas y sociales UN-HABITAT.

Principales impactos de la Reforma

Obligación del Concejo Municipal de girar políticas locales para la promoción e incorporación del enfoque de género en la gestión institucional.

Obligación de la Alcaldía Municipal de incorporar el enfoque de género y los principios de igualdad, equidad y no discriminación en el programa de gobierno.

Obligación de destinar recursos en los presupuestos para operacionalizar las políticas y proyectos.

Obligación de Consejos de Distrito.

La Contraloría debe velar por el cumplimiento de esta ley

Abre la posibilidad de que las necesidades diferenciadas de los diferentes grupos de la población se incorporen en la gestión municipal.

Énfasis en una gestión local participativa

Creación y fortaleciendo de instancias internas para dar seguimiento a las políticas.

Coherencia para la aplicación por parte del municipio de la PIEG, más allá de las obligaciones concretas.



Se reforma el artículo 1, cuyo texto dirá:

- "El municipio está constituido *por el conjunto de personas vecinas* residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal."

Artículo 4.-

La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: (....)

- h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.***
- i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género."***

Se reforman los incisos a), f), g) y k) del artículo 13:**"Artículo 13.-** Son atribuciones del Concejo:

- ✓ Fijar la política y las prioridades del desarrollo municipal, en cada período del gobierno municipal electo, *garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad. Para su cumplimiento podrá aprobar la creación de oficinas especializadas, con su respectivo presupuesto."*
- ✓ Nombrar con un criterio de equidad entre los géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación...
- ✓ Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e *incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.*

Artículo 49

- Integración de comisiones con una representación proporcional por sexo.

"Artículo 92.-

El presupuesto municipal deberá satisfacer el Plan Anual Operativo de la manera más objetiva, eficiente, razonable **y consecuente con el principio de igualdad y equidad entre los géneros, y la correspondiente distribución equitativa de los recursos.**

Artículo 17: se reforma el inciso e) y g), y se adicionan los incisos o) y p).

Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: [...]

- e) Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. ***Este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición.*** Este programa de gobierno deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón."





- p) **Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios."**

Artículo 94

En la primera semana de julio, los concejos de distrito deberán presentar una lista de sus programas, requerimientos y prioridades basados en el plan de Desarrollo Municipal y **considerando las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.**

Se reforma el artículo 125 cuyo texto dirá:

El personal se seleccionará por medio de pruebas de idoneidad... Las características de estas pruebas y los demás requisitos corresponderán a los criterios actualizados de los sistemas modernos de reclutamiento y selección, **así como al principio de igualdad y equidad entre los géneros....**

Artículo 126:

Las municipalidades mantendrán actualizado el respectivo Manual para el reclutamiento y selección, basado en el Manual General aunado al principio de igualdad y equidad entre los géneros.

Artículo 142, se adiciona el inciso e).

Créase el Sistema Nacional de Capacitación Municipal, para el diseño y la ejecución del proceso de capacitación municipal, integrado, sistemático, continuo y de alta calidad.

Los propósitos generales son:

- e) Propiciar la participación igualitaria y equitativa de mujeres y hombres, en los procesos de capacitación municipal, e incluir en ésta temas nacionales de interés comunitarios con enfoque de género."**

Retos y tareas pendientes

Proceso de sensibilización sobre el cumplimiento de la ley.

Órganos de control deben exigir la incorporación del principio de igualdad y equidad entre los géneros en la planificación municipal.

La transversalización del enfoque de Igualdad y equidad de género, y el de no discriminación deben ser parte de la capacitación municipal.

Que las Municipalidades sean capaces de trascender de una gestión municipal al desarrollo local con equidad de género.

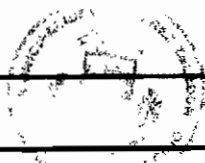
Oficinas Municipales de la Mujer

Principios de partida

Existen diferencias entre hombres y mujeres que se han traducido en desigualdad.

Desigualdad que se expresa en áreas.

Trabajo, educación, participación política



Existen necesidades e intereses específicos de las mujeres, por su condición de género.

Existencia de barreras culturales, sociales, legales que enfrentan las mujeres para acceder a iguales oportunidades.

Necesidad de implementar políticas públicas locales a favor de la igualdad de género.

Necesidad de promover un desarrollo local más inclusivo, participativo y democrático.

Necesidad de un compromiso municipal con el desarrollo local que promueva la igualdad y equidad de género.

Necesidad de acciones afirmativas para disminuir brechas de género.

Necesidad de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

Marco Jurídico

- CEDAW
- Beijing
- PIEG (política para la igualdad y la equidad de género)
- Ley del INAMU

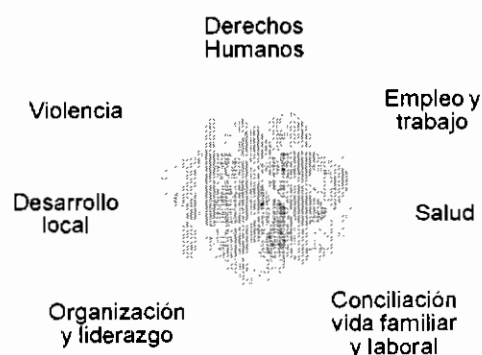
OBJETIVOS DE LAS OFIM

Impulsar políticas públicas locales a favor de los derechos de las mujeres para promover la igualdad y equidad de género en el desarrollo local.

Promover la transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer municipal.

Desarrollar acciones afirmativas para las mujeres.

AREAS DE TRABAJO



ACCIONES ESTRATÉGICAS

Elaboración de diagnósticos participativos de las necesidades de las mujeres y de las brechas de género.

Elaboración de agendas de mujeres y promoción de mesas de negociación con las instituciones.

Desarrollo de estrategias de conciliación de la vida familiar y laboral.

Elaboración de planes municipales para la equidad y la igualdad de género.

Orientación y atención de la VIF.

Promoción y participación en procesos de desarrollo local, planes de desarrollo cantonal, planeamiento urbano.

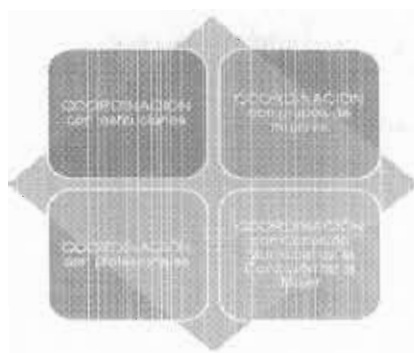
Fortalecimiento de la organización y el liderazgo de las mujeres, género sensitivo.

Promoción de la empresariedad y empleabilidad de las mujeres.

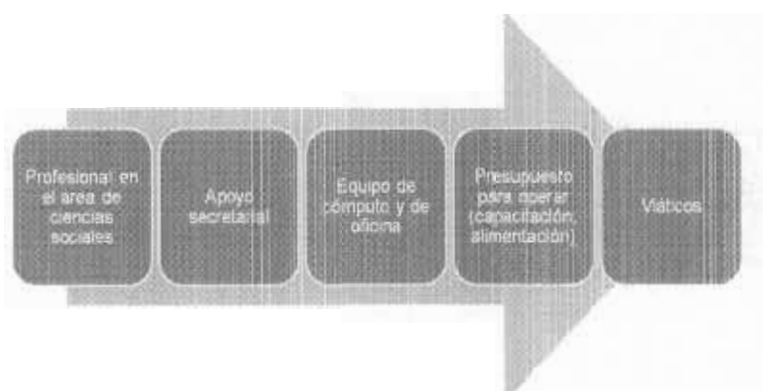
ACTIVIDADES

- INFORMAR y orientar sobre servicios institucionales
- REFERIR a otras instituciones
- ATENDER de forma especializada la violencia intrafamiliar
- CAPACITAR en diferentes temas (organización, liderazgo, otros.)
- Impulso de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres para promover la igualdad y equidad de género.
- Incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal.
- Elaboración de directorio de programas institucionales
- Elaboración de directorio de grupos organizados
- Diagnostico participativo de las necesidades de las mujeres.
- Promoción y participación en procesos de desarrollo local participativo
- Capacitación al personal municipal
- Capacitación a mujeres
- Gestión de políticas municipales para la igualdad y equidad de género.

ESTRATEGIA DE LAS OFIM



REQUERIMIENTOS





IMPACTO ESPERADO

- Municipalidad con un enfoque de desarrollo local integral.
- Municipalidad que promueve la igualdad y equidad de género.
- Municipalidad que promueve el fortalecimiento de la democracia local.
- Mujeres fortalecidas en su liderazgo.
- Servicios institucionales existentes en el cantón, que respondan a las necesidades de las mujeres.
- Necesidades e intereses de las mujeres incorporadas en el PAO de la Municipalidad.
- Mayor equidad en la distribución de los recursos económicos municipales.
- Mujeres con información, acceso y ejercicio de sus derechos.
- Atención especializada de la violencia intrafamiliar.

La señora Maureen Clarke expresa que lamentablemente según las estadísticas existen muchas brechas entre hombres y mujeres de Costa Rica, agrega que a la mujeres se les brinda apoyo y oportunidades el cantón progresará, finalmente expresa que espera muy pronto estar inaugurando la oficina de la mujer en la Municipalidad de Pérez Zeledón.

La señora Presidenta Municipal agradece a la señora Clarke por su ofrecimiento tan integral, que hace un llamado para poner en acción la condición humana.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán brinda agradecimiento a la señora Clarke y demás personeros que le acompañan por su visita, a quienes les brinda apoyo de su parte.

El síndico Reney Durán Gamboa, manifiesta que la sociedad es bastante machista, razón por la cual considera que los alcances del Instituto son importantes, seguidamente se refiere a la igualdad de género e indica que las Asociaciones de Desarrollo, ASADAS, Juntas Directivas y demás organizaciones deben cumplir con la igualdad de género, agrega que algunas mujeres se sienten presionadas a participar en una actividad que no conocen o que no les gusta, expresa que cuesta un poco contar con mujeres que quieran participar lo cual genera problemas para obtener la personería jurídica.

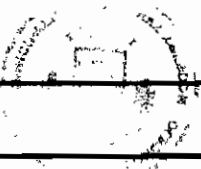
La regidora Cira Obando Granados agradece a la señora Maureen Clarke por preocuparse porque la situación para las mujeres mejore, señala que el tema de las mujeres esta incluido dentro del programa de gestión del señor Alcalde Municipal, así mismo manifiesta que es necesario brindar apoyo a la señora Doris Picado, quien cumple un papel importante en el área social.

La regidora María Ester Madriz Picado señala que es necesario un cambio en la mentalidad de la población, agrega que dentro de los vecinos y vecinas existe un enorme potencial por descubrir, finaliza indicando que apoya el proyecto ya que traerá grandes beneficios para la sociedad.

Al ser las 7:09 p.m. se retira de su curul el regidor Roy Mora Araya, asume en su lugar el regidor Freddy Barrantes Mora.

El señor Luis Mendieta Escudero felicita a la señora Clarke por desplazarse hasta el cantón para tratar un tema de tanta importancia, como lo es el tema de la mujer, expresa que la población generaleña cuenta con gran cantidad de mujeres que tienen que tener un espacio donde se de la equidad de género.

El regidor Felipe Mora Molina agradece a la señora Clarke por su visita, seguidamente se refiere a la Casa de la Mujer e indica que la misma realiza una labor sumamente importante, señala que se deben girar políticas cantonales en protección a un ser tan importante para todos los varones como lo son las mujeres, las cuales son maltratadas, humilladas y minimizadas por muchos cobardes. Continúa indicando que espera que se cambie la perspectiva y el perfil machista de Costa Rica.





La señora Presidenta Municipal señala que se debe ir más allá del discurso para hacer una realidad el conjunto de derechos para que los hombres y mujeres puedan vivir armoniosamente.

Al ser las 7:14 p.m. se retira la regidora María Ester Madriz Picado, asume en su lugar el regidor Gilberto Monge Ortiz.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal procede con la lectura de la siguiente moción:

"MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES CIRA OBANDO GRANADOS Y JUAN DURAN CUBILLO.

Para que el Concejo Municipal, en el ejercicio de la potestad municipal de establecer relaciones intermunicipales contenidas en el artículo 9 y la facultad del Concejo Municipal para autorizar al Alcalde Municipal a establecer convenios interinstitucionales contenidos en el artículo 11 del Código Municipal, normas que literalmente rezan:

"ARTÍCULO 9.- Las municipalidades podrán pactar entre si convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales."

"ARTICULO 11.- Previo estudio de factibilidad, los convenios intermunicipales requerirán la autorización de cada Concejo, la cual se obtendrá mediante votación calificada de dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. Estos convenios tendrán fuerza de ley entre las partes."

Autorice al Alcalde Municipal, para establecer un Convenio de Cooperación Institucional, con el Instituto Nacional de la Mujeres (Inamu), que tienda a ordenar la planificación para la apertura de la Oficina de la Mujer de Pérez Zeledón. La finalidad de la Oficina de la Mujer de Pérez Zeledón será la de servir de mecanismo estratégico para el avance en la equidad de género y ofrecer la atención que las mujeres, niños y personas con discapacidad de Pérez Zeledón requieren.

Se desprende como objetivos específicos de este Convenio los siguientes:

- 1.- Fortalecer la Comisión Municipal de Condición de la Mujer.
- 2.- Desarrollar e implementar estrategias orientadas a sensibilizar al Concejo Municipal y el capital humano de la Municipalidad.
- 3.- Desarrollar e implementar estrategias dirigidas a educar a las mujeres del cantón en cuanto a sus derechos y a su ciudadanía.
- 4.- Promover estrategias para la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, prevención y atención de la violencia intrafamiliar, el hostigamiento y la explotación sexual infantil en coordinación con otras instituciones".





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Cira Obando Granados y Juan Durán Cubillo, la cual no fue aprobada, consignándose los votos positivos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash, Cira Obando Granados y Fernando Umaña Salas.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal indica ¡Qué paso con los discursos!, ¡que evidente!.

Al ser las 7:16 p.m. se incorporan nuevamente los regidores Roy Mora Araya y María Ester Madriz Picado.

El regidor David Araya Amador expresa que le parece que la afirmación de la señora Presidenta Municipal es irrespetuosa, agrega que si la señora Presidenta pretende seguir generando conflictos en el Concejo va por muy buen camino, externa que no aprobaron la dispensa para que la moción se trasladara a una comisión a efectos de que la misma fuera pulida, y no se diga "*Autorice al Alcalde Municipal, para establecer un Convenio*", sino que diga "*Autorice al Alcalde Municipal, a iniciar negociaciones de convenios*".

La regidora María Ester Madriz Picado justifica su voto negativo indicando que se debe realizar el debido proceso, recuerda que anteriormente la señora Presidenta Municipal indicó que las mociones se podían conocer en el espacio de la Presidencia.

La regidora Cira Obando Granados manifiesta que en una situación como la que se presenta no se deben iniciar negociaciones, añade que si desean que los proyectos se desarrollen se debe llegar hasta el final de los convenios.

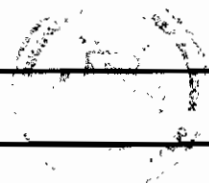
El regidor Geinier Alvarado Guzmán aclara a la señora Maureen Clarke que su voto no es contra de lo que su persona desea hacer, manifiesta que voto negativo ya que la moción contiene un error, finaliza indicando que la moción debe trasladarse a una comisión para que pueda ser analizada.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que si se hubieran analizado previamente los convenios, el cantón se hubiera librado de muchas entregas indebidas y de compromisos, de recursos que se fueron.

Por otro lado recuerda que el día ocho de marzo, Día Internacional de la Mujer se comprometieron con el pueblo para realizar las gestiones, razón por la cual presentaron la moción. Concluye su intervención trasladando la moción a la Comisión de Condición de la Mujer y de Accesibilidad.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que lamentablemente con un tema tan importante como lo es la condición de las mujeres no se cuenta con apoyo político, agrega que día a día se puede ver en la televisión y demás la violencia en contra de la mujer, generaleñas que requieren apoyo; pero que lastimosamente se les cierra las puertas, situación dolorosa, razón por la cual solicita a los miembros de la comisión analizar lo más pronto posible la moción para que la Oficina de la Mujer pronto pueda ser una realidad.

El regidor Felipe Mora Molina se muestra preocupado ya que el señor Alcalde Municipal indica que las comisiones del Concejo Municipal no dictaminan, expresa que así como el señor Alcalde un día dio un informe "*falso*" sobre "*un montón de dictámenes que habían*", la Comisión de Vivienda tienen 30 dictámenes que la señora Presidenta Municipal no trae al Concejo Municipal, externa que no son las comisiones los que fallan sino la "*señora Presidenta*", indica que las comisiones hacen los dictámenes pero "*duermen el sueño de los justos*" en la Secretaría Municipal.



Continúa indicando que su voto negativo fue para que la moción se trasladara a una comisión y se respetara el trabajo de los mismos, aclara que no está en contra de la apertura de la Oficina de la Mujer.

Por otro lado expresa que los discursos siguen sumergidos en la Alcaldía pasada, manifiesta que se está en el presente, por lo que se debe dejar la Alcaldía pasada, ya que lo que interesa es el presente.

Al respecto la señora Presidenta Municipal señala *"cómo borrar el pasado con una palabra, si el presente es la convergencia de las situaciones pasadas"*.

Seguidamente se refiere a los dictámenes de la Comisión de Vivienda mencionados por el regidor Mora Molina e indica que están ahí precisamente por la práctica de dictaminar *"al margen de la ley"*, agrega que no pueden otorgar visados por excepción, ya que la ley lo prohíbe, señala que es lamentable que el regidor Mora Molina no estuviera presente cuando los personeros del INVU aclararon la situación.

ARTÍCULO 4: Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco de Asís, Distrito Daniel Flores:

Nombre	Cédula
Antonio Télles Flores	6-0187-0712
María Eduvigis Conejo Villalobos	1-1007-0269
Marianela Atencio Heinrich	6-0195-0444
Ademar Quesada Badilla	1-0775-0258
Ana Rosales Cortes	6-0216-0326

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santiago, Distrito San Pedro:

Nombre	Cédula
Ana María Rodríguez Arce	2-0560-0832
Maribel Sánchez Valverde	1-0687-0857
Johanna Gabriela Chaves Mesén	1-1120-0315
Ana Cecilia Camacho Blanco	1-0708-0184
Danilo Benavides Sibaja	1-0619-0350

3. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico General Viejo, Distrito General:

Nombre	Cédula
Maríelos Castro Rodríguez	1-0871-0465

4. Nómina para sustitución de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela Veracruz, Distrito Pejibaye:

Nombre	Cédula
Ricardo Alberto Zúñiga Araya	9-0106-0599
Lian Marín Quirós	1-0776-0330
Marjorie Rivera Araya	1-1233-0981

5. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Suiza, Distrito Daniel Flores:

Nombre	Cédula
Marvin Acuña Picado	1-0466-0339
Marvey Arroyo Chavarría	1-1144-0790
Rosibel Umaña Gamboa	1-0655-0747
Anabel Monge Mora	1-0693-0078
María Elena Navarro Padilla	1-0543-0732

6. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Chimirol de Rivas, Distrito Rivas:

Nombre	Cédula
Maricel Mena Fallas	1-1047-0274
José Picado Ilama	1-0393-0118

7. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Repunta, Distrito Daniel Flores:

Nombre	Cédula
Arturo Marín Solís	1-0754-0071
Diana Patricia Salazar Valverde	1-0882-0751
Elmer Adrian Granados Cordero	1-0832-0815
Nelson Fallas Campos	9-0093-0852
Walter Lizano Navarro	1-1168-0411

8. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Francisco Morazán Quesada, Distrito San Isidro:

Nombre	Cédula
Jorge Alberto Madrigal Barboza	1-0806-0774
Wilberth Alvarado Santamaría	1-0884-0097
Yajaira Jiménez Calvo	1-1053-0941
Oscar Granados Chávez	1-0894-0178
Mario Cambroner Garro	6-0225-0327

9. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresa de Cajón, Distrito Cajón:

Nombre	Cédula
Yadira Barboza Delgado	1-1159-0134

10. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Vista Mar, Distrito Platanares:

Nombre	Cédula
Gerardo Mora Quesada	1-0647-0349
Vilma Varela Fernández	1-0800-0791
Hilda Guillén Leiva	1-0845-0393
Lizbeth Villalobos Cordero	1-0856-0224
Sonia Moya Zúñiga	1-0545-0065

11. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Montecarlo, Distrito Cajón:

Nombre	Cédula
Hannia Granados Rodríguez	1-0820-0969
Jorge Quiros Hidalgo	1-0440-0802
Ana María Castro Fernández	6-0274-0912
Katia Liliana Mora Ceciliano	9-0098-0635
Ana Elena Navarro Mora	1-0996-0603

12. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Administrativa del Liceo Canaán, Distrito Rivas:

Nombre	Cédula
Shirley Jiménez Vargas	1-0792-0571
Juan Martínez Chinchilla	1-0597-0325
Guillermo Mata Serrano	1-0367-0941
Rodolfo Badilla Fallas	1-0748-0809
Melido Robles Santamaría	1-0757-0956

13. Nómina para sustitución de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa, Distrito Río Nuevo:

Nombre	Cédula
Delfín Picado Quirós	1-0496-0272
Grettel Naranjo Amador	1-1429-0116
Luisa Padilla Céspedes	1-0629-0913

14. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía, Distrito Río Nuevo:

Nombre	Cédula
Bolivar Sáenz Valverde	1-0860-0972
Gisselle Montero Rivera	1-0820-0234
María de los Ángeles Brenes Navarro	1-0747-0865
Marielos Mora Ureña	1-0640-0801
Lucrecia Bonilla Alvarado	1-1341-0961

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme, se cuenta con cuatro votos a favor, se consignan los votos negativos de los regidores Geinier Alvarado Guzmán, María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Roy Mora Araya y Felipe Mora Molina.

La regidora Cira Obando Granados señala que la situación se torna un tanto delicada, expresa que al no quedar aprobado en forma definitiva las Juntas de Educación y Administrativas no podrán trabajar, ya que no se están apoyando, finalmente hace un llamado para que votar por el bien de la educación del cantón.



15. DST-109-11, suscrito por el Ing. Agr. Renato Jiménez Zúñiga, Jefe del Departamento de Servicios Técnicos de Instituto Nacional de Innovación y Transferencias en Tecnología Agropecuaria (INTA), en el cual informa que el Dr. Diógenes Cubero Fernández no pudo asistir a la sesión extraordinaria que se realizaría el pasado viernes 06 de mayo, debido a una emergencia familiar por lo que tuvo que salir del país.

Así mismo indica que pueden coordinar con el Dr. Cubero Fernández una nueva fecha de reunión y así evacuar dudas que se presenten sobre la competencia del INTA en materia de los Planes Reguladores Municipales.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota y agradece al Dr. Cubero por su ofrecimiento.

16. PRE-2011-0216, suscrito por el Sr. Oscar Núñez Calvo, Presidente Ejecutivo del AyA, en el cual comunica la total anuencia del Instituto en celebrar el Día Mundial del Agua del año 2012 en conjunto con este municipio.

Así mismo indica que estará coordinando todo lo referente a la celebración en el momento próximo al evento.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota y agradece al señor Núñez por querer compartir la celebración del Día Mundial del Agua.

17. Copia de GCTI-11-0355, suscrito por el Ing. Orlando Vargas Karsson, Ingeniero de Proyecto del CONAVI, dirigida al Sr. Carlos Molina Vargas, Ex síndico de San Isidro, en el cual le remite respuesta a nota, referente a proyecto sobre el río San Isidro, donde le informa que el proyecto de referencia en el mes de diciembre de 2010 y los primeros meses del presente año se estaba ejecutando muy poca obra debido a la espera de que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados reubicara las tuberías de conducción de agua potable que tenía la estructura existente del puente lo cual afectaba en gran forma el avance en la construcción de la ampliación aguas abajo ya que es necesario demoler la acera y baranda para poder continuar con el proceso constructivo y hasta el pasado 15 de abril se realizó la totalidad de la reubicación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

18. Nota suscrita por vecinos de la comunidad de las Mesas de Pejibaye, en la cual solicitan el arreglo de la calle Quesada de las Mesas, ya que indican que debido al último huracán la calle quedo muy destruida, por lo cual solicitan el arreglo antes de la cosecha de café.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, y solicita al señor Alcalde atender la situación apoyando a los agricultores.

19. Nota suscrita por el Sr. Lizanias Vargas, Presidente de la ADI La Angostura, en el cual solicita la donación de 5 alcantarillas de 24 pulgadas, ya que las que están instaladas se encuentran en mal estado.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.





20. Nota suscrita por la Sra. Heidý Fernández Alvarado, en la cual informa que el pasado 04 de noviembre del 2010 su casa fue afectada por un derrumbe, por lo que debió salir del lugar ya que funcionarios del IMAS le visitaron y dijeron que tenía que abandonar por precaución, pero un geólogo también visitó el lugar y dijo que la casa aparentemente se ve habitable por lo que solicita le ayuden a quitar el derrumbe, ya que ella es una persona de escasos recursos económicos, añade que construyó la casa gracias a un bono de vivienda.

Así mismo indica en la nota que la carretera presenta un peligro porque se observa agrietada. Al respecto adjunta una copia del informe emitida por el geólogo y otros documentos correspondientes al caso.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

21. Copia de nota suscrita por el Sr. José Hernández Gómez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específico Barrio las Américas, dirigida al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual le informa que el puente sobre el río San Isidro que lleva al Polideportivo fue afectado seriamente por causa del crecimiento del río durante el paso del huracán Thomas, por lo que desde entonces el tránsito de vehículos se cerró al público, lo que provoca los siguientes inconvenientes:

- Con la entrada del invierno existe el riesgo de que el río termine de arrastrar la infraestructura que se derrumbó.
- El río se convirtió en un botadero de basura, ya que las personas llevan basura y la tiran en la vereda del río.
- La situación del puente representa un riesgo potencial para las personas que deben cruzarlo.

Por lo que le solicita la gestión para que se proyecte con la mayor celeridad posible la reparación del puente.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, e indica que el señor Alcalde se encuentra atendiendo dicha situación.

22. Nota suscrita por el Sr. Fernando León, Programa Sembrando Agua, en la cual solicita audiencia para el martes 10 de mayo del 2011, para exponer sobre la visita de la Sra. Guisselle Sánchez, Promotora de Reciclaje y Reforestación de la Cervecería de Costa Rica.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que ya se brindó la participación al señor Fernando León.

23. Copia de DXE-282-11, suscrito por la Sra. Xinia Espinoza Espinoza, Diputada de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Sra. Sandra Quirós, Directora del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, en el cual le comunica que bajando el Cerro de la Muerte e ingresando al cantón de Pérez Zeledón, se cuenta una imagen que ha venido deleitando a nacionales y extranjeros por su significado histórico-religioso, el Cristo Redentor también denominado como Príncipe de la Paz, por lo que le solicita dentro de los procedimientos que rigen la materia, realizar el estudio a esta escultura con el fin de declararla Monumento Nacional, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Nº 7555 "Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica".





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

24. DXE-283-11, suscrito por la Sra. Xinia Espinoza Espinoza, Diputada de la Asamblea Legislativa, en el cual remite el informe de labores del primer periodo como diputada, lo anterior en cumplimiento de su responsabilidad de rendir cuentas sobre lo actuado durante el primer año como diputada del Partido Liberación Nacional del cantón de Pérez Zeledón.

Cabe indicar que dicho documento es un resumen de las principales acciones realizadas, que han coordinado con otros entes, incluyendo la Administración Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece a la señora Xinia Espinoza por su informe, le agradece por promover un conjunto de proyectos propios del cantón.

25. Copia de BRU-ARS-PZ-270-2011, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área Rectora de Salud, dirigido a la Sra. Yadira Torres Quirós, Equipo de Atención al Cliente Interno y Externo, Área Rectora de Salud, en la cual le remite denuncia, referente a una supuesta contaminación sónica proveniente del Bar Guachapán, ubicado en San Isidro.

Así mismo le solicita registrar la denuncia al sistema de información y le asigne un técnico de salud y programe la correspondiente atención, el cual debe elaborar una copia del informe de atención para la dirección.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Administración Municipal.

26. Nota suscrita por el Sr. Edward Fernández Mora, Presidente de la ADI de Valencia de Páramo, en la cual remite agradecimiento por el apoyo brindado a la comunidad en el proyecto de reparación del camino en el sector noroeste de la comunidad.

Así mismo indica las razones para que se diera la atención a dicho proyecto:

- La mitad de la comunidad de Valencia vive en dicho sector.
- En dicha área producen buena parte de café de la zona.
- Se ubica las tierras de mayor altitud y en ella también se produce el café de altura.
- Varios campesinos se dedican a otras actividades tradicionales (ganadería, lechería, producción porcina, caña de azúcar) y no tradicionales se verán beneficiadas a la hora de transportar sus productos al mercado.
- Varias familias se verán beneficiadas e incentivadas con el proyecto para seguir produciendo.

Así mismo le remite agradecimiento al Lic. Luis Mendieta Escudero y al grupo de trabajo que tiene en el manejo de la maquinaria municipal, encabezado por el funcionario generaleño ejemplar Carlos Estrada, quienes no estimaron esfuerzos ni tiempo para el cumplimiento de sus labores.





Añade en la nota que éste cantón les dio a los regidores la responsabilidad de sacarlo adelante, cumpliendo con lo establecido en el Código Municipal y la Ley, por lo que están seguros que lo tienen muy claro y les da mucha confianza para darse la mano y emprender juntos grandes acciones para hacer de éste cantón un modelo digno de imitar.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, brinda agradecimiento al señor Fernández Mora por el documento, seguidamente solicita tomar nota.

27. Nota suscrita por los señores Melvin Tabash Cordero, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Académico de San Antonio de Pejibaye y el señor Danilo Brenes Navarro, Director de dicha institución, en la cual comunica que durante cuatro años han trabajado arduamente por consolidar la infraestructura del colegio y gracias a múltiples esfuerzos han podido suplir algunas necesidades, pero hoy día indican que frente al pabellón existe una plazoleta que es donde los estudiantes practicaban educación física, pero a raíz de algunos movimientos de tierra y construcción de caños y alcantarillado con las primeras lluvias se hizo una gran laguna, lo que ocasiono que el campo se convirtiera en un barrial.

Agrega que se han dado a la tarea de arreglar el espacio antes mencionado, por lo que han colocado un material que sirve como base para construir una caricha cementada y así sufragar el problema y la necesidad. Por lo que solicita la aplanadora para poder compactar el material que han colocado y así mismo solicita unas 10 vagonetas de material, además para la realización del proyecto solicitan los materiales que se consignan en la nota.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

28. OFI-105-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual comunica que en el Diario la Gaceta N° 84 del día martes 03 de mayo del 2011, la Municipalidad de Santa Ana publicó un Reglamento a la Ley N° 8892, sobre regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

29. OFI-106-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual comunica que el Diario La Gaceta N° 84 del día martes 03 de mayo del 2011, la Municipalidad de Matina publicó un Manual de Operaciones para las Comisiones de Festejos Populares.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración, así mismo a la Administración Municipal.

30. OFI-108-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual comunica que en el Diario La Gaceta n° 88, del día lunes 09 de mayo del 2011, se publicó el Decreto N° 36499-S-MINAET "Reglamento para la elaboración de programas de gestión ambiental institucional en el sector público de Costa Rica".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Administración Municipal.



31. Copia de INDEP-126-11, suscrito por el Ing. Álvaro González Masís, Director a.i de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos de SENARA, dirigido al Sr. Héctor Fallas Hidalgo, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Pérez Zeledón, en el cual le remite respuesta al oficio donde le manifiesta su inquietud por la suspensión de los trabajos en el río Quebradas, donde le indica que lo anterior se debió a que la CNE, entidad que finaliza el proyecto, estaba elaborando una orden de compra que contemplada los trabajos adicionales tanto en el tramo que le indica, como una ampliación aguas arriba del puente Las Gravillas con el fin de proteger la urbanización del río.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

32. Nota suscrita por el Sr. Alis Barboza Navarro, vecino de Pejibaye, en la cual se refieren al mal estado que presenta el camino que comunica El Águila con las Delicias, y debido a las lluvias el bus que da el servicio en dicha zona tiene problemas porque el camino no tiene material y se convierte en una superficie resbalosa, lo que ocasiona que el bus no pueda continuar y los usuarios del servicio tengan que caminar hasta dos horas de noche para poder llegar a sus casas, por lo que solicita material para aproximadamente unos tres kilómetros, para reparar diferentes partes del camino de El Águila al cruce de San Martín de Pejibaye.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

33. Copia de OFI-0107-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, referente a solicitud de transporte efectuada por la Secretaria Municipal, en el cual comunica que no se ha tomado las acciones pertinentes para salvaguarda tanto de las actas municipales, que son el documento de mayor valor histórico, cultural y legal que genera la Municipalidad, como de los expedientes y otra documentación que esta funcionaria debe llevar a las sesiones y que recibe de parte de la Alcaldía durante el desarrollo de las mismas, teniendo que custodiarlos también de regreso, situación que genera la debilidad de control por parte de la funcionaria.

Es por ello que la Secretaria Municipal solicita la colaboración de la máxima Autoridad Administrativa de la institución, para que le sea solucionado un problema evidente administrativo.

*"San Isidro de El General,
09 de mayo de 2011
OFI-0107-11 AIM*

*Señor
Luis Mendieta Escudero
Alcalde Municipal*

Asunto: Sobre solicitud de transporte efectuada por la Secretaria Municipal

Estimado señor:

Habiendo conocido copia del OFI-244-11-SSC, suscrito el día de hoy por la Secretaria Municipal, respetuosamente nos permitimos dirigirnos a usted, siendo su competencia la administración de los bienes municipales, a fin de efectuarle algunas consideraciones sobre este tema, referentes al control interno.

Como usted recordará, la Ley General de Control Interno, en su artículo 10°, señala que "Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento" (el subrayado y resaltado no son del texto original).

De forma adicional, en el párrafo segundo del artículo 39° se indica que "El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno y omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable".

Sobre el aspecto del manejo y tránsito de la información propiamente dicha, la norma 5.7.4. del Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público señala que "Deben instaurarse los controles que aseguren que la información que se comunica resguarde sus características propias de calidad, y sea trasladada bajo las condiciones de protección apropiadas, según su grado de sensibilidad y confidencialidad. Así también, que garanticen razonablemente su disponibilidad y acceso por parte de los distintos usuarios en la oportunidad y con la prontitud que la requieran" (el subrayado y resaltado no son del texto original).

Como resulta evidente de la nota emitida por la Secretaria Municipal, no se han tomado las acciones pertinentes para la salvaguarda tanto de las actas municipales, que son el documento de mayor valor histórico, cultural y legal que genera la Municipalidad, como de los expedientes y otra documentación que esta funcionaria debe llevar a las sesiones y que recibe de parte de la Alcaldía durante el desarrollo de las mismas, teniendo que custodiarlos también de regreso, situación que genera la debilidad de control por ella expuesta y que, tal y como se observa de lo transcrito, contraviene claramente el artículo 10° de la Ley de General de Control Interno y la norma 5.7.4. del Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público, con las implicaciones del artículo 39° de la Ley de previa cita.

Por ello, en cumplimiento de la responsabilidad que le atañe como funcionaria pública, la Secretaria Municipal solicita la colaboración de la máxima Autoridad Administrativa de la institución, para que le sea solucionado un problema evidentemente administrativo, cuyas acciones correctivas, sin embargo, definitivamente tendrán algunas repercusiones en materia de horas extra, utilización de vehículos fuera del horario administrativo, gastos adicionales de combustible y otros que no deben dejar de ser analizadas por su persona de previo a tomar una acción definitiva en esta materia, que ha encontrado una solución parcial en la colaboración que brinda la oficina de Control y Seguridad Ciudadana, a instancia de la misma funcionaria afectada, pero que mantiene altos grados de exposición al riesgo innegables y urgentes de solventar.

Nos hemos referido a este asunto con la intención de facilitarle a su Despacho el sustento normativo en materia de control interno (según lo antes transcrito) que ha de servir de base para la toma de decisiones que, tal y como hemos reiterado, son urgentes. Por ello confiamos en que su acción será ágil, oportuna y conforme a la normativa legal y técnica vigente.



Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, señala que se trata de un documento dirigido a la Alcaldía por lo que espera la atención del mismo.

El regidor Felipe Mora Molina indica que la Administración debe brindar pronta respuesta a la solicitud efectuada por la Secretaria del Concejo, ya que se encuentra expuesta al riesgo, debido a que debe trasladarse a altas horas de la noche hasta el edificio central, más tomando en consideración el sitio donde se ubica el Complejo Cultural.

Agrega que los documentos que traslada son importantes, entre ellos actas; pero por lo que más deben preocuparse es por la seguridad de la misma y de quienes le acompañen, razón por la cual espera pronta respuesta por parte de la Administración Municipal.

34. Nota suscrita por el Sr. Roberto Pérez Ureña, Presidente de la Asociación de Desarrollo Los Ángeles, en la cual comunica la situación que viven algunos vecinos del barrio los Ángeles ya que la calle que se ubica al frente de sus propiedades se registra como servidumbre de paso y no como calle pública, es por lo que los vecinos se han sido afectados para solicitar bonos de vivienda, permisos de construcción, préstamos para construcción o remodelación de vivienda, alumbrado público, servicio de agua potable, por estar registrada la calle como servidumbre de paso y no como calle pública.

Por lo que solicita se gestione lo que corresponda para que la calle antes mencionada se registre como calle pública.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita al señor Pérez Ureña especificar cual calle se trata, traslada el documento a la Comisión de Obras.

35. Copia de CCT-024-2011, suscrito por el Sr. Héctor Luis Fallas Hidalgo, Presidente de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de Pérez Zeledón, dirigida al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual manifiesta protesta por no asistir al compromiso que adquirió con los señores Héctor Fallas y Jaime Cervantes de asistir a una sesión de la Junta Directiva el pasado 04 de mayo del 2011.

Así mismo indica que el objetivo del compromiso era plantearle diferentes temas sobre la problemática del cantón, así como del comercio en general.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota e insta al señor Alcalde para que brinde respuesta.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que es oportuno que se atienda a los personeros de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de Pérez Zeledón en la próxima sesión, para que puedan realizar una exposición.

Al respecto la señora Presidenta Municipal manifiesta que se debe buscar la fecha propicia ya que se cuenta con algunas solicitudes anteriores y se recargaría la sesión, agrega que sin duda se está en la mejor disposición de escuchar a los personeros de la Cámara.





36. CCT-025-11-2011, suscrito por el Sr. Héctor Luis Fallas Hidalgo, Presidente de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de Pérez Zeledón, el cual tiene como propósito manifestar a los señores y señoras regidores integrantes del Concejo Municipal la disconformidad por las situaciones imperante en el recinto de las sesiones municipales.

Así mismo remite el interés de la organización en presentar ante el Concejo proyectos e inquietudes, motivo por el cual solicita una audiencia en una sesión municipal a la mayor brevedad posible a fin de realizar los planeamientos.

La señora Presidenta Municipal indica que se cronogramara la reunión con los señores de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de Pérez Zeledón.

37. Copia de nota suscrita por los señores Alberto Quirós Segura y Jorge Calvo Atencio, Comité Pro-Desarrollo Villas Del Sur Villa Ligia, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual comunica que su objetivo es velar por los intereses recreativos municipales, por lo que solicita la autorización para realizar unos cambios en el lote a nombre de la Municipalidad con el número de plano # SJ-659918-2000, los cuales mencionan:

1. Mover los juegos fabricados por el urbanizador.
2. Restaurar y pintar los juegos.
3. Adecuar el espacio para la práctica de fútbol y disciplinas deportivas.
4. Reforzar la malla de la entrada principal.
5. Construir portones en el ingreso del parque.
6. Colocación de rótulo.
7. Colocación de basureros.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Patrimonio Municipal.

38. Copia de nota suscrita por varios vecinos del Carmen de Cajón, dirigida al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual comunican la preocupación por las palabras expresadas por la Sra. Xinia Espinoza, que consideran confrontativas para el desarrollo comunal, distrital y prosperidad del Cantón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota e indica que dicho documento queda a disposición de los interesados.

Seguidamente a solicitud del regidor David Araya Amador se procede con la lectura en forma total de la copia de nota suscrita por varios vecinos del Carmen de Cajón.

El regidor David Araya Amador hace eco de las palabras de los señores vecinos de Cajón e indica que el Concejo Municipal debe solicitar explicación a la señora Diputada, manifiesta que no deben permitir que una Diputada de la República desconozca a un síndico de un Consejo de Distrito, simplemente porque "*ahí perdieron*", agrega que espera responsabilidad de la señora Diputada y del Concejo Municipal para hacer respetar la investidura de los señores Concejales del Distrito Cajón.

La regidora María Ester Madriz Picado felicita a los vecinos del Cantón por pedir respeto e indica espera que las situaciones ocurridas no se vuelvan a repetir.





El señor Alcalde Municipal manifiesta que la investidura de un Diputado (a) le permite visitar cualquier comunidad del país, expresa que una cosa es la Municipalidad y otra es la Asamblea Legislativa, agrega que los Diputados tienen la autoridad para trabajar con cualquier comunidad sin tener que pedir permiso a nadie, aclara que la Administración Municipal respeta a los Consejos de Distrito, manifiesta que la visita de la señora Diputada más bien es una oportunidad para que les lleguen los recursos económicos, lo cual es lo único que debe importar sin mirar de quien vengan.

El regidor Felipe Mora Molina expresa que la señora Diputada debe *"medirse en lo que dice"* agrega que se debe defender al señor Milton Badilla Fallas ya que es miembro del Concejo, un representante electo por el pueblo, externa *"si la señora Diputada tiene visión de trabajar de verdad por el cantón viene y busca a toda la oposición, se sienta a negociar y trabajamos juntos, no lo que esta haciendo de sacar el chillillo, eso es lo que nosotros jamás podemos quedarnos callados, no venga usted a decir que eso no nos toca a nosotros"*.

Aclara que no se esta faltando el respeto a la señora Diputada; ni se le esta diciendo que no visite a las comunidades; sino que lo que solicitan es que *"se mida en lo que dice"*.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que se están arrogando la potestad de decirle a la señora Diputada que *"se mida en lo que dice"*, aclara que cada persona es responsable de sus actos, dice lo que quiere y asume la responsabilidad, así mismo indica que *"no son quienes para indicar a x o y lo que tienen que decir"*.

El regidor David Araya Amador interrumpe la intervención de la señora Presidenta Municipal, razón por la cual la misma le hace llamado de atención e indica que si la situación persiste solicitará a la Fuerza Pública que le retire, expresa que en ocasiones anteriores ha debido suspender la sesión por el irrespeto que se presenta en el recinto.

Continúa indicando la señora Presidenta Municipal que resulta preocupante que se arroguen potestades que no les corresponde, exigiendo a la señora Diputada u a cualquier otro ciudadano que se mida en lo que dice. Así mismo expresa que la molestia se da porque la señora Diputada visita las comunidades, algo que anteriormente casi no se daba.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán expresa que haciendo uso de los cinco minutos que le corresponde se los cede al regidor Araya Amador.

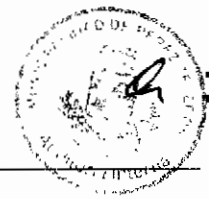
Al respecto la señora Presidenta Municipal manifiesta que ese recurso no existe contemplado en el reglamento.

39. Nota suscrita por el Sr. Ricardo Blanco Solís, propietario de dos inmuebles ubicados en el barrio el Hoyón, donde desde varios años inició la planificación de un proyecto comercial de aposentos para el comercio, oficina y una estación de servicio de gasolina, recientemente el uso de suelo de dicha propiedad fue calificado como no conforme para dicho proyecto. Añade que ante la solicitud presentada y tomando en cuenta las condiciones de la zona y que en este lugar se había otorgado certificados conformes de usos de suelo para otras empresas, el Concejo ordenó se le otorgara el uso de suelo para la finalización y puesta en marcha del proyecto, el cual fue vetado por la ex alcaldesa municipal.

Así mismo en virtud de que no comparte el criterio del veto, solicita al Concejo se retome el tema y se traslade el estudio del caso a la comisión que corresponda para que resuelva el caso, para que analice si realmente el área marras es residencial como lo indica la ex alcaldesa o más bien se trata de un área de aptitud comercial.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal solicitando presentar el informe lo más pronto posible.





40. CMFL-13-2011, suscrito por el MSc. Edwin Cano Cob, Presidente de la Comisión del Idioma, en el cual remite acuerdo de la Comisión Municipal para el Fortalecimiento y Enriquecimiento del Idioma, de invitar a la MBA. Kemly Jiménez Tabash, Presidenta del Concejo Municipal a la sesión ordinaria de dicha comisión a realizarse el día jueves 26 de mayo de 2011 a las 5:00 pm en el Antiguo Salón de sesiones del Concejo Municipal para tratar temas de interés de la comisión. Así mismo indica que debe confirmar asistencia.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece por la invitación.

41. Nota suscrita por varios vecinos del cantón, en la cual manifiestan la necesidad e interés de realizar el proyecto de entubado de las aguas negras en el barrio Cruz Roja.

Añaden en la nota que es la tercera vez que hacen gestiones referentes a esta necesidad sin respuesta, mismo que fue retomado en el 2009, y por diferentes situaciones no lo lograron, cabe indicar que adjuntan documentos recopilados.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, expresando que se trata de una urgencia.

42. CDRN-002-2011, suscrito por el Sr. Rafael Zúñiga Arias, Síndico de Río Nuevo, en el remite repuesta al OFI-223-11-SSC, referente a solicitud de copia de acta del Consejo de Distrito de Río Nuevo donde se le asignó una partida específica al Comité de Vecinos de Santa Marta por un millón de colones para el 2011.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

43. DJ-113-2011, suscrito por el Lic. Ronald Quesada Vega, Dirección Jurídica del IFAM, remite respuesta al OFI-245-11-SSC, referente a consulta relacionada con las actas del Concejo Municipal, donde informa que la función de este instituto es aplicable para efectos, de naturaleza consultiva -no resolutive. Seguidamente menciona que dicha consulta tiene relación con la siguiente normativa:

1. Artículo 11 de la Constitución Política.
2. Artículo de la Ley General de la Administración Pública.
3. Artículo 47 Código Municipal.
4. Artículo 48 del Código Municipal.

Al respecto remite las siguientes conclusiones:

1. La validez de un acuerdo para su ejecución no está determinado únicamente por la aprobación del acta, toda vez que los acuerdos definitivamente aprobados, cumplen desde su adopción con la validez y eficacia que se requiere para su ejecución inmediata. Conforme lo anterior los acuerdos que no se aprueben en forma definitiva, si requieren de que se apruebe el acta en la sesión posterior para su eficacia y consecuente ejecución.





2. El acta que se presenta a los regidores en el acta oficial, no sujeta a correcciones, toda vez las modificaciones se harán constar en el acta que se está levantando en la sesión en que se está aprobando el acta anterior.
3. El presidente o el secretario pueden firmar el acta en el momento de aprobarla o posteriormente a efecto de no acumular actas sin firmar, se recomienda que la firma de ambas sea estampada al finalizar la sesión en que se apruebe el acta, salvo casos de excepción en que podrán ser firmadas posteriormente.
4. Las actas no se votan sencillamente se someten a aprobación, del Concejo el regidor(a) que tengan observaciones de forma al acta las harán constar y si son asuntos de fondo, deberán plantear los recursos de revisión que consideren pertinentes. Consecuentemente, no es posible consignar que alguno de los regidores (ras) no aprobó el acta, toda vez que no debe existir votación de la misma.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que el documento queda a disposición de todos, agrega que se elevará el pronunciamiento a la Procuraduría General de la República y se solicitará la intervención sobre la situación que se ha dado en el cantón referente a las actas y la intervención de la señora Auditora que ha tenido al respecto.

El regidor David Araya Amador manifiesta que se encuentra indignado con la posición de la señora Presidenta Municipal, indica que acaba de recibir las llamadas de varios abogados quienes le indican que hay un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, así mismo indica que hay un fallo donde se condenó a un Presidente Municipal a pagar \$25 millones por haberse atrevido a sacar a un regidor de una sesión municipal.

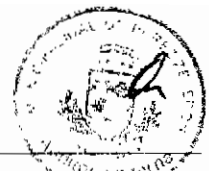
Agrega que si la señora Presidenta Municipal continúa insistiendo con los irrespetos hacia los regidores, *"si el movimiento de Xinia Espinoza va a seguir teniendo, como tiene a esta Municipalidad en este estado, de verdad que se van que tener que atener a las consecuencias legales."*

Yo como persona, como representante de los votantes del Partido Acción Ciudadana presento una protesta enérgica ante sus malas actuaciones, ante sus malas decisiones y de verdad que aspiro que este Concejo sabiamente pidamos la renuncia de Kemly Jiménez Tabash al no saber conducir un debate de este tipo.

Señora Kemly es hora de que usted renuncie, usted esta haciéndole mal a este Concejo, esta haciéndole mal a esta Municipalidad y esta haciendo un ridículo a un Órgano que en teoría debería ser el representante del pueblo, con personas como usted de verdad que no se puede, con personas con el irrespeto que tiene usted de verdad que da vergüenza pertenecer y ser compañero suyo. Yo de verdad me siento indignado, de verdad voy a presentar una denuncia penal ante sus actitudes, voy a hacer un trabajo bien hecho para que usted se tenga que salir de la Presidencia Municipal, voy a hacer un trabajo bien hecho para demostrar que las actitudes y arbitrariedades que esta haciendo esta administración y usted como Presidenta Municipal están contrarias a la ley.

Creo que esto fue el acabose, creo que ya esto fue suficiente en los irrespetos y yo creo que ya fue suficiente de su mala manera de actuar."





La regidora María Ester Madriz Picado expresa unirse a las palabras del regidor Araya Amador, e indica que es una pena que el señor Alcalde diga que la señora Diputada tiene derecho a andar por las comunidades prácticamente *"ofendiendo al pueblo"* que ha elegido a sus representantes, agrega que las expresiones del señor Alcalde denotan el irrespeto ya que si bien es cierto la investidura de un Diputado le da hasta inmunidad, debe tener respeto y *"esto es algo que aquí esta faltando tanto de la señora Diputada, como del Alcalde y de la señora Presidenta"*.

El regidor Felipe Mora Molina apoya la intervención del regidor David Araya Amador, expresa que ahora les amenazan con la Fuerza Pública, pero no los van a callar ni a intimidar ya que están por el pueblo de Pérez Zeledón.

Seguidamente el regidor Mora Molina solicita a la señora Presidenta Municipal que renuncie, *"ya que esta entabando, no tiene la capacidad de manejar esto, que es un Órgano Deliberativo en donde usted no sabe manejarlo, usted es conflictiva, usted siempre esta casada con el conflicto y eso no nos sirve en la presidencia, ocupamos a alguien conciliador, alguien que tenga visión, alguien que no llegue de una vez a atacar, destruir y minimizar las intervenciones de los compañeros regidores, ocupamos a alguien que vaya enfocado a ayudarlo al señor Alcalde, no usted, renuncie por favor"*.

La regidora Cira Obando Granados expresa "señores cantón Pérez Zeledón será que David Araya esta pidiendo la Presidencia Municipal o será que Felipe esta pidiendo la Presidencia Municipal".

El regidor Araya Amador interviene en la participación de la regidora Obando Granados.

La señora Presidenta Municipal solicita que conste en actas que el regidor Araya Amador *"esta pidiendo a una persona que este cuerda"*.

La regidora Obando Granados continúa con su participación expresando será que han demostrado en el transcurso de este Concejo Municipal que son capaces de conciliar, que han demostrado que son personas dignas de admiración y que la señora Kemly Jiménez no.

Seguidamente solicita tranquilidad y paz, solicita que se deje de lado el odio y trabajen por el bien del cantón.

El señor Alcalde Municipal indica a la regidora María Ester Madriz Picado que no necesita defender a la señora Diputada, agrega que no es malo que la señora Diputada haga gestiones para que el salón multiusos de San Carlos de Platanares sea una realidad, el salón multiusos del Pilar de Cajón, el de los Ángeles de Páramo, agrega que gracias a sus gestiones ha logrado avances importantes en construcción de cocinas, construcción de aulas, compra de mobiliario entre otros proyectos, aclara que no es por hacer política sino por cumplir con un mandato de buscar soluciones a las comunidades.

El regidor Freddy Barrantes Mora señala que hace tres martes de estar involucrados en un pulso meramente político, indica que le duele ver al cantón *"desbaratado"*, así mismo le duele ver el estado de los caminos, indica que existe una coalición además sugiere que se reúnan para hablar buscando el bien del cantón, finaliza haciendo un llamado para que se resuelva la situación.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa sentirse avergonzado, triste y enojado, seguidamente se disculpa con sus compañeros David Araya y Geinier Alvarado ya que dijo algunas cosas en el Concejo en contra de ellos, indica que quedan cinco años para que concluya la gestión, manifiesta que el señor Alcalde requiere del tiempo para lograr acomodarse.





Recuerda que antes un grupo se oponía a la pasada Administración, llega el nuevo Alcalde y ahora se cuenta con otro grupo que se opone, indica que el cantón no debe pagar las consecuencias, así mismo recuerda que desde un inicio propuso que se realizara un encerrona pero nunca se logró concretar ya que esperaban el nuevo Alcalde, pero ni de esa manera se ha concretado, motivo por el cual deben hacer un alto y analizar lo que esta ocurriendo.

Finalmente expresa que se retira ya que no quiere continuar en un *"dime y diretes"*.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que la situación martes a martes sube de tono y cada día se torna más difícil, razón por la cual apela ante instituciones fuertes del cantón, como lo es Coopeagri, Iglesia Católica, Alianza Evangélica, entre otros para que intervengan en la situación. Concluye indicando que la parte financiera y otras áreas de la Municipalidad se pueden ver afectadas si la situación persiste.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán presenta moción de orden a efectos de que se decrete un receso por 10 minutos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Alvarado Guzmán a efectos de decretar un receso de 10 minutos.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Alvarado Guzmán, se acuerda con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Cira Obando Granados y Ricardo Chaves Alvarado.

Al ser las 8:45 p.m. se decreta un receso de hasta por 10 minutos.

Al ser las 8:55 p.m. se reanuda la sesión municipal.

44. Nota suscrita por el Sr. Mario Ramón Castillo Lara, Apoderado Generalísimo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el cual remite respuesta a la TRA-536-11-SSC, referente a desviación y canalización de de quebrada y construcción encima de la misma por parte de la U Latina, en referencia a lo anterior aclara lo siguiente:

- La administración de la Universidad Latina mantiene un contrato de arrendamiento y no es el propietario registral.
- El edificio de la Universidad Latina fue construido sobre la finca de la Provincia de San José folio real #589803-000, finca propiedad sociedad anónima tres -cientos dos- seiscientos once mil seiscientos setenta y cuatro sociedad de responsabilidad limitada, dicha finca originalmente formaba parte del área comercial del Residencial Monte General, proyecto cuyo desarrollo y consultoría no fue tramitada por la actual propietaria del inmueble, ya que cuando adquirió la finca, las obras de infraestructura del terreno ya estaban hechas, razón por la cual se ha visto obligada a buscar los antecedentes del proyecto a fin de contactar a los profesionales responsables, así como la empresa consultora a fin de que les suministren la información solicitada y aclarar los puntos del dictamen.

Añade que como el proyecto Monte General fue tramitado y aprobado en el año 2004 y ya han transcurrido varios años los permisos, informes y correspondencia que acredita los requisitos solicitados por la comisión no se encuentran al alcance de la representada, por lo que solicita un plazo de sesenta días hábiles a fin de contactar a los responsables del desarrollo de las obras y cumplir con lo solicitado.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Administración Municipal.

45. Nota suscrita por el Sr. Mario Ramón Castillo Lara, Representante Apoderado Generalísimo de la Sociedad Propiedades y Viviendas Beleamsy Sociedad Anónima, referente a desviación y canalización de de quebrada y construcción encima de la misma por parte del Mall Monte General, en referencia a lo anterior aclara lo siguiente:

- La Sociedad Propiedades y Vivienda Beleamsy representa al Condominio Comercial Horizontal Plaza Monte General en su condición de administrador.
- A la fecha las fincas filiales del condominio se encuentra a nombre de varios propietarios.
- El edificio del Centro Comercial fue construido sobre la finca folio real matrícula número 568542-000 que fue sometida a propiedad en condominio y cuya finca matriz corresponde al folio real número 2225-M-000, dicha finca formaba parte del área comercial norte del residencial Monte General, proyecto cuyo desarrollo, consultoría y construcción no fue tramitada por el administrador del condominio, por lo que la sociedad a la que representa le corresponde atender la repuesta del informe, lo que les obliga a buscar los antecedentes del proyecto a fin de contactar a los profesionales responsables así como a la empresa consultora responsable de las obras, para que les suministren la información solicitada.

Añade en la nota el interés de Propiedades y Viviendas Beleamsy Sociedad Anónima de colaborar con la información requerida y con fundamento en lo anterior solicita un plazo de dos meses, plazo necesario para contactar a los responsables del desarrollo de las obras y obtener la información y detalles necesarios para aclarar los puntos solicitados en el dictamen.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Administración Municipal.

46. Copia de OFI-0105-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido a la Sra. Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, referente a nota con fecha 29 de abril, mediante la cual cuestiona la advertencia que emitieron con respecto a la integración de los señores síndicos municipales en las comisiones permanentes del Concejo.

Al respecto aclaran algunos aspectos que se consignan en el documento.





"San Isidro de El General,
9 de mayo de 2011
OFI-0105-11-AIM

Señora
Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal

Asunto: Respuesta sobre comisiones del Concejo

Estimada señora:

Nos referimos a su nota fechada el 29 de abril de 2011 y recibida en nuestra oficina el 03 de mayo de 2011, mediante la cual cuestiona la advertencia que emitimos con respecto de la integración de los señores síndicos municipales en las Comisiones Permanentes del Concejo.

Al respecto, nos permitimos aclararle los siguientes aspectos:

1. Antes de emitir cualquier criterio, la Auditoría Interna verifica a profundidad la evidencia documental. Es así como de previo a señalar que los señores Síndicos forman parte de las Comisiones Permanentes, solicitamos a la Secretaría Municipal que nos certificara la conformación de éstas.
2. Tal y como se observa en la CRT-100-11-SSC suscrita por la citada funcionaria, la indicación es que los Síndicos se integran a cada comisión. De la lectura completa del acta en cuestión, a saber la correspondiente a la sesión extraordinaria N° 018-11, celebrada el 24 de febrero de 2011, no se observa, en ningún momento, que su designación sea en carácter asesor. De hecho, la Secretaría Municipal no hace ninguna distinción, al momento de emitir la certificación, entre la forma en que señala la integración de los Síndicos en las comisiones permanentes y como lo indica en las comisiones especiales. Tanto es así, que sus propios compañeros Regidores le presentaron un recurso de apelación por esta situación, es decir, en el seno del Concejo Municipal se entendió que la designación de los Síndicos fue con carácter de miembro permanente con voz y voto.
3. Siendo que usted afirma que la integración la hizo con carácter de asesores, hecho de suma relevancia que no puede de ninguna manera ser omitido en el acta de la sesión, nos hemos abocado a revisar el respaldo de audio de la misma, verificando que, tal y como lo consignó la Secretaría Municipal en actas, no se realizó ninguna indicación al respecto ni al momento de la designación ni en el resto de la sesión. De igual forma, si bien es cierto en la sesión ordinaria 045-11 del 08 de marzo de 2011, en el artículo de aprobación del acta, usted hace mención de que la integración de los señores Síndicos a las comisiones permanentes la hizo en carácter de Asesores de las mismas, al momento de someter a votación el acta no se hizo ninguna salvedad al respecto y la misma fue aprobada tal y como certificó la Secretaría Municipal, con nueve votos, incluyendo el suyo, y fue en el acto firmada por su persona, por lo que no podemos reconocer o asumir que se haya dado ninguna modificación o aclaración sobre este punto.





4. *Punto aparte merecen sus cuestionamientos en cuanto a nuestro accionar con respecto de periodos anteriores. Sobre ello hemos de indicarle que en múltiples ocasiones nos hemos dado a la tarea de asesorar al Concejo Municipal en esta materia, siendo que, luego de varias intervenciones, nos vimos en la necesidad de realizar un estudio a profundidad referente al trabajo de Comisiones, del cual se generó el INF-0012-08-AIM, mismo que, mediante OFI-0260-08-AIM, fue entregado en sobre cerrado en atención a lo que establece el artículo 6° de la Ley General de Control Interno, ya que de él se desprendían algunas responsabilidades que necesariamente implicaban la realización de procedimientos administrativos. Este informe fue dictaminado por una Comisión Especial que se conformó para tal fin y las recomendaciones emitidas fueron acogidas por el Concejo Municipal, sin embargo, estas acciones emprendidas durante el periodo anterior, en especial en lo referente al trabajo de comisiones propiamente dicho, parece haber perdido continuidad con el cambio de Concejales. Caso típico es el hecho de los plazos para emitir los dictámenes de Comisión y el tiempo en que éstos tardan en ser conocidos y votados por el Concejo Municipal.*
5. *Debido a su interés por conocer en qué otros momentos nos hemos referido a la problemática con respecto de la conformación de las comisiones, le detallamos a continuación los documentos emitidos durante los 3 últimos años.*
- *OFI-0248-08 AIM participación de particulares en las Comisiones del Concejo*
 - *OFI-0252-08-AIM Advertencia sobre necesidad de derogar el artículo 42° del Reglamento Interior del Concejo*
 - *OFI-0260-08-AIM Remite INF-0012-08-AIM sobre el trabajo de Comisiones del Concejo Municipal*
 - *OFI-0222-10-AIM Sobre el ámbito de acción de las Comisiones Especiales*
 - *OFI-0097-11-AIM Conformación de las Comisiones del Concejo Municipal*

Como un aspecto final hemos de indicar que, de acuerdo con la valoración del riesgo realizada a nuestro Universo Auditable de previo a la elaboración de nuestro Plan Anual de Trabajo, el trabajo de las Comisiones del Concejo Municipal, partiendo desde su conformación, es un aspecto que continúa calificando como de "alto riesgo", razón por la cual una nueva auditoría en esta materia deberá ser programada en el corto o mediano plazo, de acuerdo con las posibilidades humanas y materiales que vayamos teniendo para la ejecución de este Plan Anual.

No omitimos indicar que, por ser éste un asunto que atañe directamente al accionar del Concejo Municipal y a las responsabilidades individuales de cada uno de los señores Concejales, nos permitimos hacer entrega de copia de este oficio a los Regidores Propietarios del Concejo Municipal.

Con gusto aclararemos cualquier otra duda que pudiera presentársele.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licda. Damaris Espinoza"





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que la señora Auditora brinda una respuesta en atención a oficio que le envió anteriormente, en respuesta a otro que ella cuestionaba, indica que se le aclaró que en la sesión 045 se hizo la aclaración; pero sin embargo la misma insiste, razón por la cual la próxima semana traerá una respuesta por escrito.

Seguidamente procede con la lectura del punto número 1 del oficio e indica que celebra que la señora Auditora este verificando a profundidad, así mismo celebra que pueda tener tiempo dentro de su plan de trabajo para atender los asuntos del Concejo, ya que durante un año le solicitaron intervenir y negó no poder efectuarlas por la recarga masiva que tenía de trabajo.

De forma posterior procede con la lectura de los nombres de algunos concejales que permanecían a las comisiones permanentes y especiales del anterior Concejo Municipal e indica que se presentan anomalías, agrega ¿Dónde estaba la señora Auditora?, expresa que eso es lo que cuestiona, externa que se debe hacer rupturas y terminar con procedimientos anómalos.

Continúa indicando que en las comisiones permanentes había miembros que eran regidores suplentes, entre otras anomalías.

La regidora María Ester Madriz Picado señala que a la señora Presidenta Municipal le hace falta la humildad de reconocer que se equivocó ya que el día que conformó a las comisiones lo hizo mal y simplemente se debe hacer bien, sin entrar en un círculo conflictivo con la señora Auditora Interna, lo cual no hace bien para el Concejo Municipal.

La señora Presidenta Municipal indica que reconoció que omitió decir que los síndicos estaban en condición de asesores, lo cual rectificó en el acta 045, pero la señora Auditora continua insistiendo en dicha situación, agrega que la señora Auditora le refiere a un sobre cerrado relacionado con el Comité Cantonal de Deportes.

Finalmente indica que ha existido un abordaje irresponsable así mismo, por otro lado solicita que conste textualmente en actas que sus compañeros quieren que su persona renuncie.

El regidor David Araya Amador manifiesta que considera que tienen una Auditoría responsable por lo que considera temerarias las afirmaciones de la señora Presidenta Municipal, indica que antes de hacerlo la misma debe informarse porque surgió el cambio, indica que la señora Auditora es técnica en la materia y se debe respetar.

Continúa indicando que la señora Auditora es dependiente del Concejo Municipal, cuenta con muchos años de laborar en la Municipalidad y no se debe lastimar ni ofender ni poner en duda su integridad ética y moral, agrega que aunque muchas veces no ha estado de acuerdo con resoluciones que ha hecho también la ha respetado mucho y en buena hora ha entregado al Concejo un criterio para que la practica cambie.

La señora Presidenta Municipal indica que no sabe a donde la manda a investigar el regidor Araya Amador, agrega que los documentos que la señora Auditora refiere no tienen ni siquiera evidencia de la situación, expresa que el documento en donde el regidor Araya Amador es coparticipe de la situación anómala fue emitido por la Secretaría Municipal, razón por la cual no sabe de donde el regidor saca información que no existe.

Externa que la señora Auditora tuvo conocimiento de un procedimiento anómalo donde se le ponía jefatura a la Secretaría Municipal, así se fungió en el Concejo anterior y no ha encontrado participaciones de los anteriores regidores solicitando explicaciones al respecto.





Manifiesta que se violentó la soberanía del Concejo Municipal, situación que denunció y habló con la señora Auditora, solicitó intervención, ya que en plenas horas del día cuando la Secretaria salió a almorzar se violentó la puerta de la Secretaria del Concejo Municipal, saquearon los equipos, archivos, documentación del Concejo, situación por la cual el pueblo debió haberse enaltecido, pero no se encontró intervención de la señora Auditora.

47. OFI-0110-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, referente al periodo de nombramiento de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, en donde indica que en el año 2006 esta Auditoría Interna identificó que los plazos fijados por reglamento no estaban siendo cumplidos, lo que generó una consulta a Servicios Técnicos, en la misma fecha el Concejo Municipal planteó consulta, en razón de ello el Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador de Servicios Técnicos, emitió el criterio número de OPJ-005-06-PST.

Así mismo indica que actualmente se observa de nuevo el mismo desfase respecto a las fechas de nombramiento, por ello hace diferentes recomendaciones al Concejo Municipal, mismas que detallan en su nota.

"San Isidro de El General,

11 de mayo de 2011

OFI-0110-11-AIM

Señores

Concejo Municipal

Pérez Zeledón

Asunto: Sobre periodo de nombramiento de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes

Estimados señores:

Hemos tenido conocimiento del OFI-0172-11-SSC del 18 de marzo de 2011, mediante el cual la Secretaria Municipal informa a un administrado acerca de la conformación actual de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón (CCDR), la cual fue instaurada en el mes de abril del año 2009.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIV del "Reglamento autónomo de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, del Complejo Polideportivo Municipal y de los Comités Comunales de Deportes", la postulación y elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva del CCDR debe darse entre los meses de octubre y noviembre de cada dos años, de manera que la juramentación se efectúe en la primera semana de diciembre del año en que se efectúa la elección, según lo indica el artículo 104° del citado Reglamento.

Ahora bien, en el año 2006 esta Auditoría Interna identificó que los plazos fijados por reglamento no estaban siendo cumplidos, lo que generó una consulta a Servicios Técnicos, presentada mediante OFI-140-06-AIM del 30 de mayo de 2006, en la cual entre otras cosas, se planteaba la interrogante acerca de cuál sería el procedimiento acorde a derecho para ajustar la elección a la fecha debida.





Coincidentemente, en la misma fecha el Concejo Municipal planteó consulta sobre ese vencimiento en particular y, en razón de ello, el Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador de Servicios Técnicos, emitió el criterio identificado con el número OPJ-005-06-PST del 06 de junio de 2006, en el que señalaba la necesidad de que la Junta cuyo periodo vencía, en apariencia, en el mes de junio 2006 prolongara su estancia hasta el mes de noviembre de ese año, como caso de excepción, para ajustar las fechas.

Ese criterio asesor fue dictaminado por la Comisión de Gobierno y Administración y conocido por el Concejo Municipal en artículo 8), inciso 10) de la sesión ordinaria N° 010-06 del 04 de julio de 2006, acordando el Concejo "Concordar en todo lo expuesto por esta Asesoría" y "Recomendar en forma total, la propuesta a este Concejo y la Alcaldía de las interrogantes formuladas y darles la ejecución correspondiente, tal y como lo han expresado las conclusiones emanadas".

*Sin embargo, actualmente se observa de nuevo el mismo desfase con respecto de las fechas de nombramiento y las que establece el Reglamento. Por ello, muy respetuosamente nos permitimos **recomendar** al Concejo Municipal, que convoque a los actuales miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y les consulte acerca de su anuencia a permanecer en sus cargos por un periodo 7 meses mayor al inicialmente propuesto, de manera que se ajuste la fecha de nombramiento a lo que establece el Reglamento, siendo la próxima designación en los meses de octubre y noviembre de 2013.*

De ser positiva la respuesta, deberá constar así en Actas Municipales, oficializando el periodo, de manera que de una vez, se deje establecido la obligatoriedad del cumplimiento de las fechas que fija el Reglamento.

Siendo que es evidente que se presenta un incumplimiento normativo, de no concordar el Concejo Municipal con la recomendación emitida, deberá así indicarlo en acuerdo debidamente razonado, en el plazo de 30 días hábiles que le impone el artículo 37° de la Ley General de Control Interno, informando además de cuál es su propuesta alternativa, a fin de que sea valorada por nuestra oficina en el término de los siguientes 15 días hábiles, como lo señala el artículo 38° de la misma Ley.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que la señora Auditora esta preocupada por el plazo del nombramiento del Comité Cantonal de Deportes, situación que se resolvió el 14 de abril, externa que quisiera se le explique como violentar el artículo 168 del Código Municipal el cual establece:

"Artículo 168. — Los miembros de cada comité durarán en sus cargos dos años, podrán ser reelegidos y no devengarán dietas ni remuneración alguna".

Finalmente indica que no cuenta con la potestad para violentar los dos años que señala el Código Municipal, de los anteriores o de los actuales miembros del CCD, indica que presentará documento al respecto.

El regidor David Araya Amador manifiesta que no importa que la señora Presidenta Municipal emita respuestas siempre y cuando lo haga a título personal y no a nombre del Concejo Municipal, ya que para eso debe ser en vía moción.





La señora Presidenta Municipal indica que en todo caso asume sus actos, razón por la cual el regidor Araya Amador no debe tener preocupación alguna, agrega que el regidor Araya Amador fue parte del Concejo Municipal anterior y conoce de la irregularidad que se dio.

48. Nota suscrita por el Sr. Frederick Pincay Fonseca, Concejal del Distrito de San Isidro, en la cual solicita de acuerdo con los artículos 54, 4, 13 y concordante del Código Municipal, se exonere o condone del pago de impuestos referente a bienes inmuebles de la señora Ana Lucía Rodríguez Calvo, el cual se encuentra el día de hoy en cobro judicial, por motivos especiales y de extrema necesidad, la señora presenta parálisis cerebral, el esposo tiene aproximadamente dos meses de estar hospitalizado producto de un asalto.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

49. CIR-001-11-ESV, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Equipo de Valoración del Riesgo, dirigido a la Comisión del Concejo para la Valoración del Riesgo, referente a reunión para explicar la metodología del Sistema Específico de Riesgo, razón por la cual el equipo de valoración del riesgo ha preparado dicha reunión para el día miércoles 18 de mayo a las 9:00 a.m. en la sala de audiovisuales de la Biblioteca Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que quedan invitados.

La regidora María Ester Madriz Picado justifica las razones de su ausencia a dicha reunión.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán justifica su ausencia debido a asuntos laborales.

50. CIR-002-11-ESV, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Equipo de Valoración del Riesgo, referente a plazo para presentar los resultados de la valoración del riesgo 2011, donde comunica que ha dispuesto el inicio del periodo para realizar la valoración de riesgo de las instituciones por lo que emplazan que a más tardar el 15 de junio del 2011 entreguen los siguientes documentos relativos a la valoración:

1. Las tres matrices que sustentan la valoración de riesgo del año 2011.
2. Matriz para el seguimiento de riesgo de evaluación 2010, la cual han establecido para realizar la evaluación del cumplimiento de las acciones propuestas en la valoración de riesgo realizada en el año 2010.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita a los miembros de la Comisión de Valoración del Riesgo que entreguen la documentación así mismo señala le gustaría saber que gestiones han realizado al respecto.

51. Copia de nota suscrita por el Sr. José Antonio Benavides Sibaja, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Piedra de Rivas, en la cual informa que se enteró que en la Municipalidad no se encuentra registrada la nueva Junta Directiva de dicha asociación, por lo que en meses anteriores había informado del cambio, pero no así presentó la nómina de los nuevos integrantes, por lo que adjunta copia de Personería Jurídica de DINADECO.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece al señor Benavides por la información.





52. Copia de nota suscrita por el Comité de Pro-Mejoras de Villa Hermosa la Ceniza, dirigida al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual le solicitan el arreglo de la calle antes mencionada, la cual se encuentra en mal estado, así mismo adjuntan copia de la inspección.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que la nota ya se encuentra en la Alcaldía Municipal.

53. Nota suscrita por los señores del Proyecto de Fomento Municipal y Descentralización (FOMUDE), dirigido a la Sra. Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, en la cual le remite invitación al acto que se realiza el día viernes 27 de mayo de 2011, de las 10:00 a.m. a la 1:00 p.m. en el Centro Internacional de Conferencias del Hotel Ramada Plaza Herradura. Añade que debe conformar asistencia.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece por la invitación.

ARTÍCULO 5: Informes de la Alcaldía Municipal.

1. El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal mediante el OFI-1462-11-DAM, da respuesta al acuerdo de Consejo TRA-393-11-SSC, dado en la sesión extraordinaria N° E-019-11, artículo 1), inciso 53) en el cual, mediante acuerdo definitivo se ordenó a la Alcaldía Municipal realizar en forma conjunta entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la protección del Río General mediante la realización de un dique y la canalización del sector del Pinar del Río, y que por tal razón, se solicitó realizar el análisis respectivo y acciones que correspondan para presentar en el plazo de ocho días el informe técnico correspondiente.

Señala lo siguiente:

Considero que el informe presentado por la Comisión de Obras debió ser mas estudiado, es lacónico y carece de insumos técnicos para justificarse o bien para analizar cada situación concreta. Por dicha razón, es apresurado adoptar sus recomendaciones, y más aun, el hecho de empatar de alguna manera el plan de trabajo del Ministerio de Obras Públicas con el informe de la Comisión de obras. Y es que, de manera espontánea y sin contar con estudios técnicos de manejo común del MOPT y la Municipalidad, no podemos imponerle a dicha institución que se adapte a sugerencias de la Comisión de Obras, que no se respalda con estudios profesionales. Por dicha razón, estimo pertinente comunicar a este estimable Concejo, que el método y los canales por los cuales, mediante un informe inconsistente se pretende adoptar estas medidas son muy tentativas e inconclusas y que aun falta más elementos técnicos para tornar este proyecto como viable.

Con lo anterior quiero dejar en manifiesto que un estudio de obras, en este caso de seguridad contra eventos de desborde del río General, debe ir en primer lugar con una identificación de un problema en específico, un estudio geomorfológico que identifique las líneas de escorrentía, un estudio del caudal del río, así como capacidad de drenaje y protección en varios escenarios (por ejemplo, dragado a un metro de profundidad), identificación de zonas de riesgo y muchos elementos más.



Al no contar este estudio con esos elementos, que por ejemplo, compruebe que la realización del dique y la canalización en esos puntos son las respuestas a las necesidades, se requiere de un trabajo serio de algunos meses, debido a las limitaciones municipales.

Así mismo le estoy trasladando al Lic. Elidio Fonseca Sánchez, solicitando el estudio técnico para proceder según corresponda.

2. El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal mediante el OFI-1451-11-DAM, remite en atención a la TRA-1244-10-SSC en donde se conoció un documento suscrito por la Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de General Viejo, en donde, en nombre de los vecinos y la Asociación que representa, interpone denuncia contra los propietarios del Bar y Salón de Baile El Palenque, antiguo Bar El Río, los cuales, según se indica, bloquearon el camino ubicado al margen derecha de la Quebrada Grande, el cual conduce hacia el bar y hacia otras fincas.

En atención a lo anterior remite una copia de los oficios No. OFI-389-11-PCU y OFI-320-11-SCT mediante el cual el Ingeniero de la Unidad Técnica de Conservación Vial indica que el Coordinador del Sub Proceso de Planificación Urbana extendió un informe indicando que de acuerdo a inspección realizada se determina que el camino en cuestión no corresponde a una ruta cantonal por lo que los recursos asignados y destinados por la Ley de Simplificación y eficiencia Tributaria indica que únicamente se podrán utilizar en caminos que conforman la Red Vial Cantonal, además no contamos con la competencia de intervenir ríos, quebradas u otra fuente natural, siendo la instancia correspondiente para atender esta clase de Denuncias el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.

3. El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal mediante el OFI-1450-11-DAM, en atención a nota conocida por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 032-10, artículo 6), inciso 14), nota suscrita por la señora Flor Calderón Fernández, donde presenta denuncia contra una munícipe, vecina de Barrio Lourdes y solicitó información referente a una construcción que en apariencia no contaba con los permisos correspondientes.

En atención a lo anterior remite una copia de los oficios No. OFI-441-11-PCU y OFI-062-11-SPU mediante el cual el Ingeniero Coordinador del Sub Proceso de Planificación Urbana indica que se ha iniciado un procedimiento administrativo que se tramita bajo el expediente No. DEN-044-10-SPU, al cual tienen acceso únicamente las partes involucradas y en el que constan las inspecciones efectuadas y la fecha establecida para la audiencia oral y privada, tal y como lo define la normativa vigente.

4. El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal mediante el OFI-1449-11-DAM, remite los siguientes casos con el respectivo expediente que se detalla a continuación:

No. Expediente	Asunto	No. Oficios Criterio Técnico
ADM-003-11-BCA	Solicitud de incorporación a la Red Vial Municipal el camino que une los caminos C-1-19-225 con el C-1-19-443 pertenecientes a la comunidad de Pavones.	OFI-272-11-SCT OFI-029-11-BCA

5. El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal mediante el OFI-1447-11-DAM, remite el OFI-209-11-SPM, mediante el cual el Coordinador a.i. de la Proveeduría Municipal, el Sr. Jeffry Montoya Rodríguez traslada solicitud de readjudicación de las líneas N° 25 y 39 correspondientes a la Licitación Abreviada 2011LA-000002-SPM "COMPRA GENERAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA con el propósito que el documento sea analizado y resuelto dentro de los procedimientos por la Comisión de Licitaciones de este Órgano Colegiado.

Al ser las 9:40 p.m. se retira el regidor David Araya Amador, asume en su lugar el regidor Gilberto Monge Ortiz.

6. El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal mediante el OFI-1188-11-DAM, remite información sobre las acciones de seguimiento de Informe de Auditoría No. INF-012-10-AIM, referente a los resultados del estudio sobre la transferencia de recursos públicos a la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón.
7. El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal mediante el OFI-1448-11-DAM, remite copia del oficio No. OFI-080-11-AMT, suscrito por la Señora Yamileth Vargas Rojas del Mercado Municipal y terminal de Buses en los cuales remite el expediente No. CON-035-01-UMT y la correspondiente recomendación técnica con respecto a la solicitud presentada por la Señora Nelly Porras Marín quien solicita la cesión del derecho del local comercial número 35 del Mercado Municipal.

Al ser las 9:43 p.m. se incorpora nuevamente el regidor David Araya Amador.

8. La señora Presidenta Municipal realiza los traslados de los informes presentados por el señor Alcalde Municipal.
- OFI-1462-11-DAM: Comisión de Obras.
 - OFI-1451-11-DAM: Comisión de Hacienda y Presupuesto.
 - OFI-1450-11-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - OFI-1449-11-DAM: Comisión de Obras.
 - OFI-1447-11-DAM: Comisión de Licitaciones.
 - OFI-1188-11-DAM: Comisión de Hacienda y Presupuesto.
 - OFI-1448-11-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.

9. El regidor Fernando Umaña Salas indica al señor Alcalde Municipal que las calles de la comunidad de Barrio los Ángeles y la entrada a Halder se encuentran en muy malas condiciones, además la calle principal de Barrio los Ángeles, razón por la cual solicita colaboración al señor Alcalde Municipal.

Al respecto el señor Alcalde Municipal manifiesta que ya se hizo el estudio a los caminos y están consiguiendo recursos que rondan los \$55 millones.

10. El regidor David Araya Amador solicita al señor Alcalde Municipal dos informes:
- a. Indica que el Concejo Municipal había aprobado más de \$2 millones para que se trasladaran al Comité Cantonal de Deportes y los utilizaran en un programa de impulso a la actividad deportiva de voleibol, agrega que el dinero no ha sido asignado razón por la cual solicita un informe al respecto.
 - b. Se refiere a denuncia de los vecinos de Santa Elena, referente a la intervención de la maquinaria municipal en un camino privado, solicita informe al señor Alcalde Municipal ya que un señor *"sacó a punta de machete la maquinaria municipal"*, expresa que según el señor dicho camino no existe ni siquiera en el plano de él, no tiene código, y según le indicaron el señor *"Martín Fonseca estaba intentando darle algún código"*.

La señora Presidenta Municipal expresa que a efectos de actas le gustaría que el regidor Araya Amador indique el nombre y apellidos del señor que interpuso la denuncia.

El regidor David Araya Amador manifiesta *"ustedes saben quien es"* expresa que lo llamará para brindar los datos.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que cuando se hace una denuncia tan seria se debe contar con la información básica.

El regidor Araya Amador expresa que se trata del señor Carlos Fonseca, agrega que su persona se apersonó al lugar para verificar los hechos, para ver que era lo que había pasado el sábado, observando que se había roto una cerca de alambre. Solicita al señor Alcalde un informe al respecto para demostrar la transparencia de la Administración.

11. El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que los compañeros de la Junta Directiva del Municipal Pérez Zeledón están preocupados por los ventanales que no tienen vidrio, razón por la cual solicita enviar reporte.

El señor Alcalde Municipal se refiere al informe solicitado por el regidor Araya Amador e indica que el próximo martes entregará dicho informe.

Con respecto a la solicitud del regidor Alvarado Guzmán expresa que ya firmó el convenio; pero que para adquiriera la validez del caso debe ser firmado por el Presidente.

12. La señora Presidenta Municipal retoma el asunto mencionado por el regidor Araya Amador en el inciso número 10 del presente artículo referente a la denuncia de los vecinos de Santa Elena y consulta al regidor Araya si se apersonó al lugar solo o en compañía de algún otro regidor.

El regidor David Araya Amador consulta ¿importa eso?.



Al respecto la señora Presidenta Municipal expresa que se esta hablando de un hecho gravísimo, razón por la cual es necesario contar con nombres y apellidos.

El regidor Araya Amador indica que no quiere adelantar información, por lo que esperará el informe del señor Alcalde.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que es preocupante cuando se da una denuncia en esos términos.

El regidor Araya Amador señala que lo preocupante es que la señora Presidenta no permita que "un señor" haga uso de la palabra.

La señora Presidenta Municipal solicita que conste en actas que el regidor Felipe Mora Molina con gestos solicita que se marche.

Seguidamente procede a dar lectura de lo siguiente:

**"MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
SUBPROCESO DE CONSERVACIÓN TÉCNICA VIAL
INSPECTORES**

No. Acta 513-11-SCTV

Acta de Inspección
CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN

Fecha de Inspección 13/05/2011 **Código camino** 1-19-739, 1-19-738 y 1-19-737
Distrito General.

Dirección exacta Sector playa verde en Santa Elena de General Viejo

Objetivo de la Inspección solicitud de códigos de caminos

Nombre del Accionado Kemly Jiménez Tabash (Presidenta Municipal)

Detalle de la Inspección A petición verbal de la señora Presidenta Municipal Kemly Jiménez Tabash referente a caminos ubicados en la dirección antes citada. Indico que en la base de datos del listado de caminos públicos codificados de la municipalidad de Pérez Zeledón figuran:

1-19-739 Playa Verde (Ent. Cam#738)/ Santa Elena (Ent. Cam#035) 1.2 Kms.

1-19-738 Playa Verde (Ent. Cam#737)/ Finca Guzmán Português (Fin camino) 1.25 kms.

1-19-737 Santa Elena (Escuela) (Ent. Cam#035)/Playa Verde (Fin camino público) 1.2 kms.

Inspector: Moisés Villalta Garro".

De forma posterior solicita conste en actas textualmente lo siguiente:

"16 de mayo de 2011

Señores

Municipalidad de Pérez Zeledón

Consejo Municipal

Los suscritos abajo firmantes, miembros de la Asociación de Desarrollo y vecinos de Playa Verde y Santa Elena manifestamos lo siguiente:





PRIMERO: Que desde hace aproximadamente 30 años la ruta La Pista fue abierta con la ayuda del Comité de Caminos, El señor Carlos Fonseca actual dueño de la finca por la cual pasa el camino llamado la Pista, al comprar la propiedad acordó donar siete metros de ancho a cambio de que entre todos los vecinos se construyera el cercado de este camino, entre ellos están los señores Joaquín Garro, Álvaro Méndez, Luis Enrique Castro, Claudio Mora, Humberto Guzmán, Israel Fonseca, Misael Hidalgo y Elisinio Hernández.

SEGUNDO: El día 13 de Mayo del año en curso, la maquinaria de la Municipalidad de Pérez Zeledón iba a realizar la conformación del camino y colocar material, respetando los siete metros existentes de ancho, trabajo que fue impedido por el señor Carlos Fonseca ya que este procedió a cerrar el camino cercándolo e obstaculizándole el tránsito a los vecinos.

TERCERO: Con el posible cierre del camino los vecinos nos veremos perjudicados, ya que es el único acceso transitable a esta zona, lo cual nos imposibilitaría el paso de los niños a la escuela, de adultos mayores, personas discapacitadas, personas recién operadas que necesitan acudir al hospital, la ganadería y las cosechas de café que están próximas, así como cubrir las necesidades básicas de cada vecino.

CUARTO: Nosotros como habitantes de esta zona nos oponemos al cierre de este camino ya que por treinta años esta ha sido la ruta por la cual hemos transitado. Por las razones antes expuestas, la Asociación de Desarrollo y los vecinos solicitamos a la Municipalidad, que se nos resuelva lo antes posible esta situación, ya que de esta vía depende todos los habitantes de esta zona así como sus trabajos y su desarrollo económico”.

Agrega la señora Presidenta que dicho documento cuenta con 190 firmas, e indica que ese camino como muchos otros ha sido producto de la responsabilidad administrativa.

El regidor David Araya Amador expresa al señor Alcalde que aunque la señora Presidenta Municipal brindó información, igualmente requiere contar con el informe que contenga su firma.

La señora Presidenta Municipal indica que hay funcionarios técnicos por lo que no comprende cual es el interés de que el señor Alcalde firme el documento.

Al respecto el regidor Araya Amador manifiesta que es necesario que el señor Alcalde de fe de la situación.

La señora Presidenta Municipal señala que precisamente se trata de un informe técnico y el señor Alcalde Municipal es un administrativo.

El regidor Araya Amador indica que le sorprende que la señora Presidenta indique que el documento cuenta con 190 firmas de los vecinos, ya que quienes viven en el lugar son tres familias, razón por la cual solicita que el Administrador de la Municipalidad de fe sobre el documento.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que con cada camino que se intervenga gana todo el cantón.

El regidor Araya Amador expresa ¿Porque no intervinieron los dos caminos públicos, en lugar del privado?.

La señora Presidenta Municipal indica ¿Cual es el camino privado?.

El regidor Araya Amador consulta si el camino que se intervino estaba dentro de la programación.





La señora Presidenta Municipal expresa que es interesante que ahora se rasguen las vestiduras porque se esta trabajando, agrega que la situación es muy sencilla ya que en reiteradas ocasiones los vecinos han solicitado se repare.

Continúa indicando que ahora que se cuenta con un Administrador que multiplica los recursos que quedaron, que ha habilitado sábados y domingos para atender las urgencias, surge la palabra "programación", la más violentada.

La regidora Cira Obando Granados presenta moción de orden a efectos de modificar la agenda y brindar participación a un vecino.

El regidor Araya Amador solicita que también se brinde la oportunidad a uno de los familiares del propietario de la finca.

La regidora Obando Granados acepta la sugerencia del regidor Araya Amador.

La señora Presidenta Municipal indica que debido a que la sesión se ha extendido a altas horas de la noche es oportuno que cada uno de los vecinos participe tres minutos.

Los regidores Obando Granados y Araya Amador aceptan la propuesta de la señora Presidenta Municipal.

Seguidamente la Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora Cira Obando Granados a efectos de brindar atención a dos munícipes.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda, se acuerda con nueve votos.

El señor Miguel Alberto Rivera Guevara, familiar del señor Carlos Fonseca propietario de la finca de la problemática en cuestión expresa que el señor Fonseca cuenta con la escritura, plano e informes registrales donde efectivamente no aparece inscrito ninguna servidumbre de paso, ni mucho menos un camino municipal, así mismo señala que no es intención del señor Fonseca crear polémica ni causar daño directo a los vecinos que se verán perjudicados.

Indica que si la Administración no ha dado el mantenimiento ni ha construido los puentes, no se puede pretender de un día para otro establecer que un camino que ha sido creado bajo la modalidad de camino privado se le invierta recursos basados en una apreciación técnica.

Externa que el camino ha estado abandonado y es responsabilidad de la Municipalidad, insta al Concejo Municipal para que no dejen desamparados a los vecinos, habilitándoles el camino que por descuido de la Municipalidad no tiene dos puentes.

Agrega que para su persona el camino es privado ya que no aparece registrado, lo cual demostrará con documentos legales, finalmente solicita que se resuelva la situación habilitando el paso del camino que deben utilizar los vecinos.

El señor Ricardo Alberto Chaves Ureña manifiesta que hace tres años transita por el camino y no se le dice nada, ya que no hay un portillo que indique que es privado, indica que no ha pedido permiso al señor Fonseca para pasar por el lugar, externa que según consta en sus planos hay dos vías en su propiedad una hacia Santa Elena y otra hacia una vía pública.

Seguidamente comparte que compró su propiedad hace aproximadamente tres años y no es la primera vez que el señor Fonseca intenta cerrar el camino, manifiesta que si el señor Fonseca instala un portón de igual manera el camino seguirá siendo privado dentro de su concepto.





Finalmente agrega desconocer si lo que esta moviendo la situación son "afos políticos", expresa que para su persona el camino seguirá siendo público desde el momento en que empezó a transitar por el lugar.

ARTÍCULO 6: Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal recuerda que en sesión 051-11, artículo 4, inciso 9, se conoció documento CNDR-180-2011, suscrito por el Lic. William Todd Mc Sam, Secretario del Consejo Nacional de Deporte y Recreación (ICODER), en el cual remitió acuerdo N° 5 de la sesión ordinaria N° 751-2011.

Acuerdo N° 5: "Atender la solicitud de la Municipalidad de Pérez Zeledón y se autorice la confección de adendum a los convenios 075-04-2006 y n° 189-1-2005 Manejo de Fondos Públicos de la Municipalidad Pérez Zeledón hasta por seis meses. Así como se autoriza la modificación de inversión propuesta por la Municipalidad. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación hacen un vehemente llamado a la Municipalidad de Pérez Zeledón, para que cumplan con el plazo establecido. Se autoriza al Sr. Director Nacional a firmar el adendum".

La señora Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración solicitando se dictamine a la brevedad posible, ya que es un asunto urgente.

2. La señora Presidenta Municipal recuerda que en sesión 052-11, artículo 3, inciso 5, se conoció nota suscrita por el Sr. José Santiago Mora Jiménez (Chino Mora), Cantautor Generaleño, en la cual solicita la exoneración de los impuestos de espectáculos públicos y así mismo de las instalaciones del Complejo Cultural para el día sábado 11 de junio del 2011, informa que dicho día presentará su primer material discográfico titulado "Tras el Telón".

Seguidamente la señora Presidenta Municipal agrega que en dicha ocasión trasladó la nota a la Administración Municipal pero es necesario que la Comisión de Asuntos Jurídicos emita el dictamen correspondiente, razón por la cual les traslada el documento, solicitándoles presentar el informe lo más pronto posible y les recuerda el interés por apoyar a los artistas generaleños.

3. El regidor Roy Mora Araya indica que se cuenta con mociones que no se han pasado por intereses personales y hasta de otra índole que no permite razón por el cual hace un llamado al orden a sus compañeros, especialmente a la señora Presidenta Municipal para poder progresar, finalmente solicita hacer conciencia sobre la situación.

La señora Presidenta Municipal solicita al señor Mora Araya *"que señale para que conste en actas las intervenciones que yo he hecho en donde les he faltado el respeto, les he dicho improperios, he atacado en lo personal, les he hecho gestos nefastos, quisiera también que usted lo señale para que conste en actas, porque esta quedando todo registrado en actas, aun hasta los gestos obscenos que se han venido efectuando en detrimento de la integridad no solo mía, yo estoy temporal de paso, sino la falta de respeto al pueblo"*.

4. La señora Presidenta Municipal procede con la lectura de nota suscrita por la señora Ivannia Monge Zúñiga, quien solicita se realice el traslado del local número 55 de Soda el Gollo en el Mercado Municipal al señor Wilberth Beiner Ortiz Céspedes, de acuerdo a lo que reza el artículo 30 inciso 6 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón.





Al respecto la señora Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5. El regidor David Araya Amador expresa que presentará varias mociones de orden en forma consecutiva para que se permita la votación de asuntos que han sido polémicos y han generado que la señora Presidenta suspenda las sesiones.

Seguidamente le hace a la señora Presidenta Municipal un llamado a la serenidad para que no cierre las sesiones, para que las mociones y demás iniciativas de los regidores puedan ser votadas le guste o no a la señora Presidenta Municipal, comparte que el Código Municipal contempla la posibilidad de votar en forma negativa.

De forma posterior presenta moción de orden a efectos de que se someta a votación los dictámenes de la Comisión de Cultura que presentaron el día de hoy a la Secretaria Municipal.

Al respecto la señora Presidenta Municipal indica al regidor que precisamente con dichos informes es que estaba por comenzar, agrega que no es necesario ese procedimiento.

"INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

ASUNTO: Festival Estudiantil de Las Artes 2011

JUSTIFICACIÓN:

Visto el oficio DAP-030-2011, con fecha 11 de abril del 2011, firmado por el M.S.c. Jorge A. Barrantes Ureña, Director Departamento de Asesoría Pedagógica de la Región Educativa Pérez Zeledón del Ministerio de Educación Pública en el que solicitan colaboración para el financiamiento de la ejecución de la etapa regional del Festival Estudiantil de Las Artes 2011, etapa que se desarrollará del 1 al 5 de agosto en el Complejo Cultural y para la cual participaran aproximadamente 1500 estudiantes tanto de primaria como de secundaria.

Con base en lo anterior esta comisión recomienda:

1. Enviar nota de felicitación a los funcionarios del Ministerio de Educación, docentes de centro educativos y padres de familia, encargados de realizar esta actividad en bien de la formación y engrandecimiento cultural especialmente de la juventud estudiantil de nuestra región;
2. Brindar un voto de apoyo a los responsables de tan relevante actividad, especialmente por la amplia cantidad de participantes más la silenciosa e indispensable apoyo de los padres de familia y
3. Aprobar un monto de un millón de colones para sufragar los gastos de organización, entre los que resaltan la premiación, alimentación, reconocimientos y apoyo logístico".

La señora Presidenta Municipal manifiesta que es necesario adjuntar la programación y presentar el presupuesto correspondiente para que la Administración haga el trabajo como corresponde.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.





SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

ASUNTO: Criterio sobre Liquidación Presupuestaria 2010 de la Escuela de Música Sinfónica

JUSTIFICACIÓN:

Visto el OFI-0824-11-DAM del 22 de marzo del 2011, emitido por la Alcaldía Municipal, en el que remite criterio sobre la Liquidación presupuestaria 2010 de la Escuela de Música Sinfónica. Criterio favorable emitido por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal, según consta en el OFI-073-11-PHM y por la Licda. Ivannia Carvajal Obando, Coordinadora del Proceso de Planificación Institucional, según consta en el OFI-018-11-PPL, documentos adjuntos a este oficio.

Con base en lo anterior esta comisión recomienda:

1. Archivar el documento respectivo, ya que la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió un dictamen que da respuesta a este oficio de la Alcaldía Municipal y el mismo ya fue votado por este Concejo Municipal".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, informe que cuenta con cuatro votos a favor, de los regidores Cira Obando Granados, Kemly Jiménez Tabash, Ricardo Chaves Alvarado y Fernando Umaña Salas.

La señora Presidenta indica que el dictamen no pasa, agrega que no comprende dicha situación ya que presionan para que pase los dictámenes y después no votan.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

ASUNTO: Juramentación de miembros electos por las asociaciones deportivas para formar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón

JUSTIFICACIÓN:

Visto el documento emitido y firmado por la Licda. Irma Navarro Arias y el Lic. Edwin Corrales Chinchilla, munícipes electos por las Asociaciones Deportivas del cantón, para formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de nuestro cantón y en el cual solicitan sean juramentados según lo estipula el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité citado.





Esta comisión recomienda:

1. Archivar este documento ya que la juramentación de los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, ya fue realizada por este Concejo Municipal".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, informe que cuenta con tres votos a favor, de los regidores Cira Obando Granados, Kemly Jiménez Tabash y Ricardo Chaves Alvarado.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

ASUNTO: Declaratoria de interés cultural La Carrera del Agua.

JUSTIFICACIÓN:

Visto el documento DM-439-2011, con fecha 17 de marzo del 2011, emitido por el señor Manuel Obregón Ministro de Cultura y Juventud, en el que informa que los documentos enviados sobre la declaratoria de interés cultural de La Carrera del Agua, fueron entregados para el respectivo estudio al señor José Suárez, encargado de las declaratorias.

Con base en lo anterior esta comisión recomienda:

1. Archivar el documento respectivo y solicitar a la administración municipal dar continuidad al proceso de declaratoria estando en contacto con el señor José Suárez, con el que pueden comunicarse al teléfono 2233-1967 ext. 188, o bien al correo declaratorias@cultura.cr".

La señora Presidenta Municipal expresa que considera que corresponde a la Comisión de Asuntos Culturales brindar el seguimiento correspondiente.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Ricardo Chaves Alvarado y Fernando Umaña Salas.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Ricardo Chaves Alvarado y Fernando Umaña Salas.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre acuerdo relacionado con exoneración al Circo Fantazztico





JUSTIFICACIÓN:

1. Visto el documento TRA-464-11-SSC, con fecha del 06 de abril del 2011, en el que se realiza traslado a esta comisión del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y en el que dictaminaron rechazar el acuerdo definitivamente aprobado de este Concejo Municipal y el informe de la Comisión de Asuntos Culturales que sustenta este acuerdo con base en que dicho informe solamente tiene una firma de los miembros de esta Comisión.

Se aclara además que por un error involuntario en el informe en mención de la Comisión de Asuntos solo consta una firma de uno de sus miembros.

2. Visto el documento presentado por la Sra. Carolina Gil, Productora del Circo Fantazztico, en la que piden la colaboración para que en el año 2011, se les conceda la exoneración de los pasajes de bus público a los voluntarios de la Asociación Vida Nueva para llegar a los entrenamientos en los diferentes barrios.

Con base en lo anterior, esta comisión recomienda:

1. Indicar a este Concejo Municipal que la falta de firmas en el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Culturales y por el cual se tomó acuerdo definitivamente aprobado, se debió a un error involuntario de los miembros de esta comisión.
2. Trasladar la petición realizada por la Sra. Carolina Gil, productora del Circo Fantazztico, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea esta comisión la que evalúe la legalidad de otorgar esta colaboración".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora María Ester Madriz Picado.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

ASUNTO: Informe anual de labores; informe de liquidación y ejecución presupuestaria e informe de cumplimiento del Plan Operativo Anual del Comité Cantonal de Deportes, del período 2010.

JUSTIFICACIÓN:

Visto el OFI-004-11-SCC, emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, en el que trasladan los informes que fueron aprobados en sesión extraordinaria según el acta 01-11 celebrada el martes 01 de febrero del 2011, los cuales son:

1. Informe de labores del año 2010 que comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010 el cual consta de 12 páginas respectivamente numeradas, más el informe sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2010 y





2. Informe de liquidación y ejecución presupuestaria 2010 que consta de 8 páginas numeradas en orden respectivo.

Con base en lo anterior, esta comisión recomienda:

1. Trasladar dichos informes a la auditoría municipal;
2. Solicitar a la auditoría municipal, que efectúe un análisis de dichos informes y
3. Solicitar a la auditoría municipal que en un plazo de un mes, brinde un informe que le indique a este Concejo Municipal el resultado del análisis efectuado a los informes presentados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se cuenta con cuatro votos a favor, consignándose los votos positivos de los regidores Cira Obando Granados, Kemly Jiménez Tabash, Ricardo Chaves Alvarado y Fernando Umaña Salas.

La señora Presidenta Municipal indica que al parecer el asunto no es tan urgente.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

ASUNTO: Presupuesto ordinario 2011 de la Escuela de Música Sinfónica

JUSTIFICACIÓN:

Visto el documento con fecha 03 de febrero del 2011, presentado por el MSc. Wilberth Vargas Guerrero, Director de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón y en el que adjuntan el Presupuesto Ordinario 2011, además de que informan que este presupuesto es presentado en forma extemporánea debido a que se presentaron situaciones administrativas internas de la escuela.

Con base en lo anterior, esta comisión recomienda:

1. Archivar este documento y dejarlo a disposición de cualquier interesado".

La señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se cuenta con tan solo cinco votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores Roy Mora Araya, María Ester Madriz Picado, Geinier Alvarado Guzmán y Felipe Mora Molina.





12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

ASUNTO: Solicitud de colaboración para la compra y/o confección de trajes típicos del grupo de bailes folclóricos de la Unidad Pedagógica Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

JUSTIFICACIÓN:

Visto el oficio 27-2011 con fecha 14 de abril del 2011, presentado por el M.Sc. Jorge Gamboa Zúñiga Director de la Unidad Pedagógica Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia en la que solicitan colaboración para la adquisición de trajes típicos para el grupo de bailes folclóricos que tienen en esa institución.

Esta comisión recomienda:

1. Enviar nota de felicitación a la dirección, personal docente y estudiantes de esta institución por mantener activo en los jóvenes el amor por los valores culturales de nuestro cantón y nuestro país.
2. Destinar un monto de \$500,000.00 para la adquisición o confección de trajes típicos para el grupo de bailes folclóricos de la Unidad Pedagógica Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia".

La señora Presidenta Municipal indica que no se cuenta con la información suficiente como lo es cuantos trajes se requieren.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que analizando el asunto, dicho aporte es simbólica.

Al respecto la señora Presidenta Municipal indica que es oportuno que se comience a ordenar el suministro de recursos, además que se tenga respaldo para justificar.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que le parece sensata la posición de la señora Presidenta, pero indica que a la Unidad Pedagógica Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia le urge la colaboración, razón por la cual pueden brindar un informe para llevar un control del gasto público.

El regidor Araya Amador manifiesta que comprende la preocupación de la regidora Jiménez Tabash, pero expresa que no tiene nada malo brindarles la colaboración, ya que es la Municipalidad quien ejecuta los dineros y solicitarán facturas y demás. Agrega que no se debe burocratizar tanto.

La regidora Cira Obando Granados comparte que acaba de recibir una llamada y le indican que requieren de 30 uniformes para dos niveles diferentes, razón por la cual con el monto solicitado apenas les alcanzará.

La señora Presidenta Municipal insiste que se debe hacer buen uso de los recursos públicos, razón por la cual solicita la información para valorar la solicitud, agrega que no esta en desacuerdo con brindarles la ayuda, siempre y cuando antes presenten el proyecto.

La regidora Cira Obando Granados manifiesta que para que el proyecto proceda lo van a solicitar, además facturas proformas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.





SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Kemly Jiménez Tabash y Ricardo Chaves Alvarado.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

ASUNTO: Solicitud de colaboración para la confección de trajes típicos del grupo de danza folclórica del Centro Educativo División de Páramo

JUSTIFICACIÓN:

Visto el oficio ED 002-2011, con fecha 04 de marzo del 2011, presentado por la Srta. Yorleny Ureña Badilla, Directora del Centro Educativo División de Páramo, en la que solicitan colaboración para la confección de trajes típicos para el grupo de danza folclórica que está conformado en esa institución.

Esta comisión recomienda:

1. Enviar nota de felicitación a los docentes, padres de familia y estudiantes de esta institución, por mantener activo y fomentar en los niños el espíritu y el amor por los valores culturales de nuestro cantón y nuestro país.
2. Destinar un monto de ₡ 200,000.00 para la confección de trajes típicos para el grupo de danza y bailes folclóricos del Centro Educativo de División de Páramo".

La señora Presidenta Municipal indica que con todo gusto si se entrega la información y el proyecto correspondiente.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Kemly Jiménez Tabash y Ricardo Chaves Alvarado.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

ASUNTO: Solicitud de colaboración para comprar telas para la confección de trajes típicos del Grupo de bailes folclóricos de la Escuela de Santa María de Cajón.

JUSTIFICACIÓN:

Visto el documento con fecha 07 de febrero del 2011, presentado por el Lic. Marco Tulio Sánchez Vega, Director de la Escuela Santa María de Cajón, en la que solicitan colaboración para la adquisición de telas para el grupo de bailes folclóricos generaleños que tienen en esa institución.

Esta comisión recomienda:





1. Enviar nota de felicitación por mantener activo en los niños de esa institución el amor por los valores culturales de nuestro cantón y nuestro país.
2. Destinar un monto de ₡ 300,000.00 para la adquisición de telas para el grupo de bailes folclóricos de la Escuela Santa María”.

La señora Presidenta Municipal indica que con todo gusto si se entrega la información y el proyecto correspondiente.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Kemly Jiménez Tabash y Ricardo Chaves Alvarado.

15. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

ASUNTO: Colaboración semana universitaria Universidad Nacional

JUSTIFICACIÓN:

Visto el documento ASEUNA-SU-021-11, con fecha 03 de marzo del 2011, emitido por la Srta. Viviana Cordero López, presidenta de la Asociación de Estudiantes de la Universidad Nacional de la Sede Regional Brunca, campus Pérez Zeledón, y en el cual solicitan el patrocinio para la contratación del grupo de música nacional MOONLIGHT, el cual se presentaría en la “Semana Universitaria” del 28 de marzo al 01 de abril del presente año.

Con base en lo anterior esta comisión recomienda:

1. Archivar el documento respectivo en vista de la actividad señalada ya se realizó”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

16. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

Considerando que es responsabilidad de la Municipalidad fomentar el arte y la cultura en nuestro cantón.

- Que los artistas generaleños necesitan espacios que les permitan promocionarse y crecer como profesionales.
- Que Pérez Zeledón cuenta con un gran número de artistas en las más diversas ramas del arte con conocida capacidad y talento.





- Que existe una partida presupuestaria destinada por este Concejo al arte y la cultura.

Por todo lo anterior.

Esta comisión recomienda al Concejo:

1. Acordar la realización de un Festival de las Artes en nuestro cantón, en donde se le dé prioridad de participación a los artistas generaleños.
2. Para tal efecto se debe crear una comisión organizadora conformada por personas de la sociedad civil y la administración municipal y se apegue al ordenamiento jurídico de la administración pública.
3. Que la conformación de esta comisión sea de la siguiente manera:
 - Tres funcionarios municipales que serán nombrados por el señor Alcalde antes del 16 de mayo del 2011, uno de los cuales debe ser del área de Recursos Humanos, el otro del área de Presupuesto y el último de la primera Vice Alcaldía. Cuatro personas de la sociedad civil que serán nombrados por el Concejo Municipal. Para estos efectos se estará recibiendo los curriculum de los interesados en la Secretaría del Concejo hasta el día 30 de mayo del 2011.
4. Que este evento sea declarado de interés cultural por esta Municipalidad y que esta participe en el financiamiento del festival.
5. El presente acuerdo deroga cualquier otro acuerdo municipal que se oponga".

A solicitud del regidor David Araya Amador, el regidor Alvarado Guzmán realizó modificación al presente informe en el sentido de que se indicaba que los curriculum se recibirían en la Secretaría del Concejo Municipal hasta el día "16 de mayo", quedando correctamente al "30 de mayo de 2011".

Seguidamente el regidor Araya Amador indica al señor Alcalde que tiene plena confianza en que su persona y funcionarios municipales ya van adelante con el Festival de las Artes, recuerda que la Municipalidad no puede aportar dinero a un evento que no este constituido por el mismo Concejo, razón por la cual pretenden conformar una comisión.

Recuerda que antes de que se conformara la Comisión Organizadora Luces del Valle la Municipalidad no aportaba recursos económicos del presupuesto municipal, sino hasta que el Concejo anterior aprobó el reglamento del Festival de las Luces.

Externa que la intención del dictamen es que el señor Alcalde cuente con un órgano a quien dirigir, Coordinado por el señor Alcalde, con la participación de personeros de la sociedad civil, con la colaboración de los funcionarios municipales, aclara que presentan el dictamen con buena fe para que el evento se de.

La señora Presidenta Municipal indica que ya el señor Alcalde esta trabajando con el asunto, para lo cual conformó un equipo de trabajo, aclara que de acuerdo a la Ley de Festejos Populares la comisión no puede ser integrada por más de 5 personas.

Finalmente manifiesta que se pueden exponer a otro veto que alargaría la situación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.





SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Cira Obando Granados y Ricardo Chaves Alvarado.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Cira Obando Granados y Ricardo Chaves Alvarado.

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

Considerando:

- Que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Pérez Zeledón tiene más de mes y medio sin coordinador.
- Que este Concejo ha dado un tiempo prudencial para la recepción de currículos de los interesados.
- Que esta comisión ha realizado un estudio detallado de los atestados de los interesados.
- Que es una potestad de este Concejo realizar el nombramiento del coordinador y representante municipal de dicho órgano.

Esta comisión recomienda al Concejo:

Acordar el nombramiento del joven Jonathan Zúñiga Granados, con cédula 1-1300-0864, como representante municipal y coordinador del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pérez Zeledón, al cumplir este con todos los requisitos de ley".

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La señora Presidenta Municipal indica ¿Cómo se va a nombrar al Coordinador si no esta nombrado el Comité?.

Al respecto el regidor David Araya Amador expresa que el primer paso para que el Comité se conforme es que el Concejo Municipal nombre al Coordinador, indica que los miembros del Comité deben presentar sus correspondientes curriculums y ser juramentados por el Concejo Municipal.

La señora Presidenta Municipal recuerda que anteriormente la Coordinadora era una sindica, externa que realmente desconoce el Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven, razón por la cual solicita detener el dictamen para poder averiguar al respecto y tomar una decisión acorde.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán presenta moción de orden a efectos de que el dictamen sea sometido a votación.

La señora Presidenta Municipal consulta al regidor Alvarado Guzmán ¿Cuántos currículum analizaron?.





El regidor Alvarado Guzmán expresa que se analizaron de las personas que estaban en reunión pero no recuerda cuantas eran.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que la situación le preocupa ya que no ha visto curriculums.

El regidor Alvarado Guzmán solicita a la señora Presidenta Municipal someta a votación la moción de orden presentada.

La regidora Cira Obando Granados consulta al regidor Alvarado Guzmán ¿A dónde llegaron los curriculums, ya que no han ingresado a la Secretaría del Concejo Municipal?.

La regidora María Ester Madriz Picado solicita se someta a votación la moción de orden presentada por el regidor Alvarado Guzmán, para determinar si están de acuerdo y someter a votación el dictamen presentado.

Al respecto la señora Presidenta Municipal señala que con la moción de orden no se puede pasar por encima, agrega que no se ha hecho el debido procedimiento, razón por la cual les solicita un tiempo prudencial para analizar mejor el asunto y conocer los curriculums.

El regidor Felipe Mora Molina aclara que la ley establece que no se requiere de concursos o de la recepción de perfiles, sino que el Concejo Municipal escoge la persona que estará a cargo.

La señora Presidenta Municipal expresa que le preocupa ya que el considerando indica "Que esta comisión ha realizado un estudio detallado de los atestados de los interesados", externa que no puede pasar algo que desconoce.

Seguidamente indica que esta enviando el dictamen a la Comisión de Cultura para reevaluar la situación, además manifiesta que el dictamen no cuenta con la firma del regidor Wilberth Ureña Bonilla, quien siempre ha estado presente en la comisión.

El regidor Araya Amador procede con la lectura del Artículo 34, del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal, el cual establece:

"Artículo 34: En cualquier momento del debate podrán presentarse mociones de orden con relación al asunto que se discute. La moción de orden suspenderá el debate hasta tanto no sea discutida y aprobada o rechazada por el Concejo".

La señora Presidenta Municipal solicita al regidor Araya Amador dar lectura del Artículo 20, del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal.

El regidor Araya Amador procede con la lectura del artículo número 20 del Reglamento el cual establece:

"Artículo 20: La Presidencia no dará curso o declarará fuera de orden las proposiciones o mociones que evidentemente resulten improcedentes o que simplemente tienda a dilatar u obstaculizar el curso normal del debates o la resolución de un asunto. Los regidores suplentes, los síndicos y cualquier vecino del cantón, pueden presentar una moción, siempre y cuando sea acogida para su trámite por un regidor propietario".

Finalmente el regidor Araya Amador manifiesta que la señora Presidenta Municipal hace lo contrario.

La señora Presidenta Municipal indica que el asunto esta claro.





El regidor Araya Amador consulta a la señora Presidenta ¿Dónde le da la potestad para no someter a votación una moción o un dictamen de comisión?

Seguidamente presenta moción ante el Concejo en pleno para que se conozca y se someta a votación la moción, agrega *"compañeros quiero escuchar los puntos de vista de ustedes, ya que al Presidenta no quiere ejercer como tal para que la señora Secretaría lea el dictamen como una responsabilidad también que le delega el Código Municipal"*.

Al respecto la señora Presidenta Municipal indica *"don David la señorita Karen ha estado sometida a una gran presión, ella queda libre de todo este conflicto, yo no voy a permitir que el grupo de Secretarías que han estado prácticamente atormentadas durante estos días sigan siendo sujetas de presión, yo estoy asumiendo mi responsabilidad"*.

El regidor David Araya Amador solicita a sus compañeros hacer uso de la potestad que les confiere el Código Municipal para llamar al orden a la señora Presidenta Municipal para que someta a votación y continuar con el siguiente punto.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que su papel no es irresponsable con los trámites, agrega que esta invirtiendo parte de su vida para ejercer responsablemente y también esta aprendiendo, aclara que no quiera que la Municipalidad siga actuando en el aire, sin sustento, sin lógica, sin información, agrega *"ustedes"* no se presentan a las comisiones, mienten ya que indican que analizaron curriculums y se desconoce si existen, razón por la cual nuevamente solicita le brinden un espacio prudencial para analizarlo.

La regidora Cira Obando Granados hace un llamado para que se distinga entre una moción de orden y exigencia, agrega que una moción de orden se pide con respeto y criterio, indica que se esta exigiendo, agrediendo, solicita ser respetuosos y prudentes. Indica *"compañeros ya es suficiente, respeten un poquito"*, así mismo solicita dar tiempo para poder estar seguros. Finalmente hace llamado para que no hablen todos a la vez y además para que lo hagan cuando tengan el uso de la palabra.

El regidor Roy Mora Araya indica que tienen ratos de estar discutiendo algo que la ley claramente lo establece, expresa que las mociones se presentan pero al no someterse a votación se sube el tono de voz para hacer valer la moción, agrega que la decisión de la mayoría es la que predomina.

La señora Presidenta Municipal indica que quedó en evidencia las razones por las cuales no sometió a votación el dictamen, agrega que tiene la responsabilidad de no promover actos al margen de la ley razón por la cual lo trasladó a la Comisión de Asuntos Culturales.

18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN.

Conocida la modificación presupuestaria N° 08-2011, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria número 08-2011, en los términos de referencia contenidos en los documentos adjuntos".

La señora Presidenta Municipal procede a explicar el documento de la modificación.





La regidora Cira Obando Granados solicita apoyo a sus compañeros ya que la situación es una urgencia.

El señor Alcalde Municipal expresa que se trata de ajustes presupuestarios necesarios para trabajar con lo básico para que el municipio pueda caminar, solicita apoyo para que algunas áreas de la Municipalidad no se vean perjudicadas.

El regidor Araya Amador manifiesta *"es muy importante eso; pero lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa"*, agrega que ignora cuales partidas se están modificando, si se afecta el POA, razón por la cual solicita a la señora Presidenta Municipal que no someta a votación hasta tanto se estudie a profundidad.

La señora Presidenta Municipal realiza explicación de las partidas que están siendo rebajadas para aclarar la situación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se cuenta con cuatro votos a favor, de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Cira Obando Granados y Ricardo Chaves Alvarado.

La señora Presidenta Municipal indica que queda constancia de que el dictamen no se paso y que por lo tanto la Municipalidad no contará con los recursos para trabajar el Plan de Residuos Sólidos y demás.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán justifica su voto negativo expresando que no votó ya que no se sometió a votación su moción de orden, además porque no se les dio el documento de la modificación con anticipación para analizarlo.

La señora Presidenta Municipal indica que nunca han solicitado los dictámenes de Hacienda y Presupuesto, expresa que se trata de nuevas conductas adquiridas.

El regidor Araya Amador justifica su voto negativo manifestando que ignora lo que dice la comisión ya que con el dictamen anterior la señora Presidenta dejó claro que no se respetará el trabajo de las comisiones, indica que la situación es producto de los desplantes de la señora Presidenta Municipal, y que no levantaron la mano porque la señora Presidenta tomó un veto previo y no permitió la votación.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa *"el que siembra vientos cosecha tempestades"*, agrega que es doloroso que esas cosas ocurran reiterativamente".

Por otro lado manifiesta que las comisiones no están legítimamente nombradas y la señora Presidenta lo ignora.

El regidor Freddy Barrantes Mora manifiesta que se debe hacer algo ya que la situación se les esta saliendo de las manos, expresa que deben ser humildes y pensar las repercusiones que causarán a la Municipalidad con la no aprobación de la modificación presupuestaria, no hay materiales ni gasolina.

La señora Presidenta Municipal indica que a partir de mayo del año 2010 solicitan que se retire de la Presidencia, seguidamente se refiere a uno de los espectadores el señor David Bonilla quien hace poco solicitó *"que le sacaran a patadas y hay testigos al respecto"*, externa que ha sido sujeta de muchos improperios, de irrespetos, de actos obscenos y a pesar de eso se mantiene ya que sirve al pueblo.





Solicita que conste en actas que el primero de mayo "don David llegó antes de la votación a ofrecerme los votos para la presidencia porque ya usted estaba dispuesto a una negociación, yo recuerdo que ya se había vencido el plazo, desde eso don David ha comenzado su disconformidad, su forma particular de abordarme, sus gestos burlescos y sus risas permanentes y yo he omitido eso, la verdad es que lo omito, para mi eso es insignificante".

Agrega que hay una tarea enorme, que el cantón esta detenido, por asuntos serios que se deben analizar.

19. La señora Presidenta Municipal procede con la conformación de las comisiones:

Conformación comisiones PERMANENTES

2/05/11

ASUNTOS SOCIALES:

CIRA OBANDO GRANADOS COORDINADORA

DAVID ARAYA AMADOR

ROY MORA ARAYA

IVANNIA NAVARRO ELIZONDO (asesora)

HORARIO: 1º Y 3º MIÉRCOLES 3:00 P.M

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MARÍA ESTER MADRIZ PICADO

DAVID ARAYA AMADOR

MANUEL ALFARO JARA COORDINADOR

MARLÍN CASTILLO GARRO (asesora)

HORARIO: 1º Y 3º MARTES 4:30 P.M

ASUNTOS JURÍDICOS

MANUEL FERNANDO ALFARO JARA

DAVID ARAYA AMADOR

GEINIER ALVARADO GUZMÁN (COORDINADOR)

DINETH VILLALOBOS ARAYA (asesora)

HORARIO: 2º Y 4º MIÉRCOLES 4 P.M

HACIENDA Y PRESUPUESTO

KEMLY JIMÉNEZ TABASH COORDINADORA

WILBERTH UREÑA BONILLA

MARÍA ESTER MADRIZ PICADO

ENRIQUE BRENES NAVARRO (asesor)

HORARIO: 1º Y 3º MIÉRCOLES 9:00 A.M

OBRAS PÚBLICAS

FERNANDO UMAÑA SALAS COORDINADOR

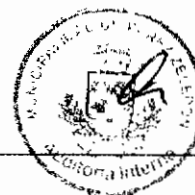
CIRA OBANDO GRANADOS

KEMLY JIMÉNEZ TABASH

MARCELINO SALAS JIMÉNEZ (asesor)

HORARIO: 1º Y 3º MIÉRCOLES 1:00 P.M





ASUNTOS AMBIENTALES

KEMLY JIMÉNEZ TABASH COORDINADORA
FERNANDO UMAÑA SALAS
GEINIER ALVARADO GUZMÁN
CARMEN JIMÉNEZ MOLINA (asesora)

HORARIO: 2º Y 4º MARTES 9:00 A.M

CONDICIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

WILBERTH UREÑA BONILLA COORDINADOR
FERNANDO UMAÑA SALAS
ROY MORA
MARGARITA SOLÍS RODRÍGUEZ (asesora)
JHOANNA GRANADOS BRENES (asesora)

HORARIO: 1º Y 3º MARTES 2 P.M

COMISIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD

CIRA OBANDO GRANADOS COORDINADORA
MARIA ESTER MADRIZ PICADO
WILBERTH UREÑA BONILLA
NÉSTOR QUIRÓS GODÍNEZ (asesor)

HORARIO: 1º Y 3º MIÉRCOLES 2 P.M

Conformación comisiones ESPECIALES

COMISIÓN DE LICITACIONES

JUAN DURAN CUBILLO COORDINADOR
RAFAEL HERRERA DÍAZ
GILBERTO MONGE ORTIZ
MILTON BADILLA FALLAS
CIRA OBANDO GRANADOS
EDUVIGES GAMBOA EUZONDO

HORARIO: 2º Y 4º MIÉRCOLES 5:00 P.M

PATRIMONIO MUNICIPAL

KEMLY JIMENEZ TABASH COORDINADORA
GILBERTO MONGE ORTIZ
GEINIER ALVARADO GUZMAN
FERDINANDO SEGURA MATA
FLORIBETH MORA VARGAS

HORARIO: 2º Y 4º MIÉRCOLES 3:00 P.M

VIVIENDA

DIEGO SALAZAR MIRANDA COORDINADOR
GILBERTO MONGE ORTIZ
FREDDY BARRANTES MORA
YAMILETH MATA MONTERO
RENEY DURAN GAMBOA

HORARIO: 2º Y 4º JUEVES 3:00 P.M





CEMENTERIO

JUAN RAFAEL HERRERA DÍAZ COORDINADOR
ROXANA SOLANO
VIRGINIA VÁRELA CASTRO
CIRA OBANDO GRANADOS
FELIPE MORA MOLINA

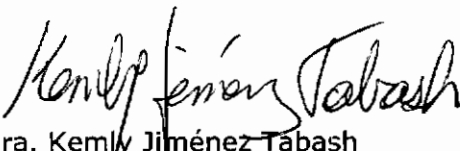
HORARIO: 1º Y 3º MIÉRCOLES 5 P.M

PLAN REGULADOR

RAFAEL ZÚÑIGA ARIAS COORDINADOR
LUIS ÁNGEL SALAZAR VARGAS
RAFAEL ÁNGEL VALVERDE QUIRÓS
KEMLY JIMÉNEZTABASH
RAFAEL HERRERA DÍAZ
MARÍA ESTER MADRIZ PICADO
EDUARDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ

HORARIO: 1º Y 3º JUEVES 4:30 P.M

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTITRES HORAS, CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.


Sra. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal


Bach. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

